



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

**Presidente:** Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, de estas Comisiones, vamos a reanudar la reunión de trabajo iniciada desde el 29 de noviembre, misma que continuamos el día 6 de diciembre del año en curso, para lo cual le solicito al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentarios.

**Secretario:** Muy buenas tardes compañeros Diputados, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**

Diputado Carlos Alberto García González, presente.  
Diputado Mónica González García, presente  
Diputado Humberto Rangel Vallejo Rangel Vallejo, presente  
Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.  
Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.  
Diputado Carlos Germán de Anda Hernández, presente  
Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.

Un total de 6 Diputados. La siguiente Comisión.

### **Comisión de Asuntos Municipales.**

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, el de la voz, presente.  
Diputada Pedro Luis Ramírez Perales, presente  
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente  
Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente  
Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.  
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.  
Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Un total de 7 Diputados de esta Comisión, hay una asistencia de 13 Diputados, Diputado Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas Comisiones

**Presidente:** Muchas gracias Secretario., seguramente se incorpora en breve la Diputada Luévano de los Santos. Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la



misma, siendo las dieciocho horas, con veintisiete minutos de este día 12 de diciembre del año 2016.

Para el tercer punto que es la aprobación del orden del día, de nuevo solicito amablemente al Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García , tenga a bien dar lectura y poner a consideración de estas Comisiones Unidas el Proyecto de Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, el orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Asuntos. 1.- Continuación con el estudio de las iniciativas de leyes de ingresos municipales de los ayuntamientos para el año 2017. 2. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2016. 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. 4. Iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

**Presidente:** Muy bien, compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad** de votos.

**Presidenta:** Compañeras Diputadas, y compañeros Diputados pasamos al cuarto punto del orden del día para continuar con la revisión de las leyes de Ingresos Municipales de los Ayuntamientos para el ejercicio fiscal 2017, como ustedes saben lo habíamos dividido 14 proyectos de leyes de ingresos en 2 bloques, el



primero bloque aprobamos la semana pasada el día 6, 6 leyes de ingresos, se nos quedó pendiente la de la capital que ahorita la vamos a sumar a las otras siete que vamos a discutir hoy, para tratar de sacar 8 dictámenes de leyes de ingresos municipales, en ese sentido compañeros, antes de que iniciemos el análisis en lo individual de cada ley de ingresos municipal que presentan incrementos y nuevos conceptos, pues como les comentaba tenemos 8 leyes para el día de hoy, estamos en tiempo y forma para poder sacarlo adelante.

Voy antes que nada recordarles cuáles son las que tenemos pendientes, tenemos pendiente el municipio de Abasolo, Cd Madero, El Mante, Reynosa, San Fernando, San Nicolás, Xicoténcatl y como les comentaba la de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Si no tuvieran inconveniente voy a solicitarle amablemente a Alejandro Hernández de Servicios Parlamentarios, tenga a bien realizar la presentación al respecto de la información que nos ha sido proporcionada y vaya viendo en qué condiciones está dicha Ley de Ingreso y estemos en aptitud de poder tomar acuerdos al respecto, para lo cual cedo el uso de la palabra al área parlamentaria de este Congreso del Estado.

**Licenciado Alejandro Hernández.** Gracias Diputado Presidente, comenzamos con el análisis del Municipio de Abasolo, artículo 25 de los derechos por expedición de certificado, certificaciones, copias certificadas, búsqueda y cotejo de documentos, tiene incrementos en la fracción IV de un salario mínimo ahora ponen de 1 a 2 en la fracción IV, de un salario mínimo de 1 a 2, en la fracción VII no establecen tarifa, artículo 27, los derechos por servicios de planificación, urbanización y pavimentación, ahí tienen diversas adiciones, se adiciona la fracción X, la fracción XIII, la fracción XX hacen una reclasificación, adicionan la fracción XXI, XXIII, XXVIII, incrementos en la fracción XIX, reclasificación de la fracción XXXI, artículo 37, son objeto de derechos y servicios que presenten las autoridades en materia de tránsito y vialidad, se causará y liquidarán las cuotas siguientes, por ocupar sin justificar alguno de los espacios destinados al estacionamiento de vehículos con personas con discapacidad, no ponen tarifa, artículo 39, los derechos por la expedición de autorización por servicios en materia ecológica y protección ambiental, tienen incrementos en la fracción VII, que es por el concepto del acopio temporal de residuos sólidos, urbanos para su reúso, reciclaje o recuperación de residuos sólidos urbanos, sube de 1 salario a 30 salarios, la fracción IX por concepto de autorización para convulsión a cielo abierto sube de 1 salario a 15, artículo 46 que es por la prestación de servicios de protección civil y bomberos, el incremento es que anteriormente se hacía un cobro por evento, ahora establecen la misma tarifa pero por hora, y es el mismo caso para el inciso a), b) y c) y esa es la propuesta del Municipio de Abasolo.



**Presidente:** Muchas gracias si están de acuerdo procedemos como la sesión pasada de ir viendo cada una de las Leyes de Ingresos para ir cerrando una poder avanzar, entonces pues una vez expuesto lo anterior por parte del área de servicios parlamentarios, por el Licenciado Alejandro Hernández Torres, le pediría a nuestro Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean realizar algún comentario o tener alguna participación al respecto del Municipio que nos ocupa, que les repito es Abasolo, Tamaulipas.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desean hacer uso de la voz.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Si en el artículo 25 consideramos que pasa de un salario mínimo de 1 a 2 salarios mínimos, entonces queda como muy difícil de entender, por qué uno por qué 2, entonces estábamos proponiendo pensando en el fortalecimiento de los Municipios que se fuera a 2 salarios mínimos y que no quede un ambigüedad en no saber si es el 1 o el 2 ni explica porque, lo pongo a su consideración.

**Secretario:** Alguien más, tiene el uso de la voz Diputado Alejandro Etienne.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** De igual manera conforme a los criterios que ya habíamos tomado previamente, lo está expresando en salarios mínimos.

**Presidente:** Eso ya lo damos por descontado ya, todo va a ser al 1, y los que no le hayan puesto Diputado Etienne lo vamos a hacer nosotros.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** En ese mismo artículo Diputado en la fracción VII del artículo 25 en lo que es la legalización y ratificación de firmas, no trae tarifa, entonces yo creo que deberíamos de poner pues igual, 2 unidades de medida y actualización porque ni modo que no se cobren, hay que ponerlos, nada más eso quería comentar.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz, adelante Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Artículo 37 son objeto de este derecho los servicios que presten las autoridades en materia de tránsito y vialidad en la propuesta queda en blanco, estoy proponiendo que quede igual que se



especifique que quedan los 20 salarios mínimos, para que no quede como que no hubo ningún cambio ahí. Artículo 37

**Presidente:** Si están tomando nota verdad. Ok.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Y el artículo 46 nada más en lo que es el inciso a) está hablando de 2 salarios mínimos por persona por hora, UMA por hora, para que quede más sencillo.

**Presidente:** Es del mismo artículo pero, ya terminó.

**Secretario:** Adelante Diputado.

**Presidente:** Si esto y si recordarán que la vez pasada hubo algunos que lo hacían primero por evento y luego lo cambiaban por hora, pero lo dejaban igual, entonces yo creo que le tazamos un UMA por hora al Municipio por ejemplo de Matamoros, pues lo mismo deberíamos con Abasolo, si antes cobraban 2 salarios mínimos por persona, por evento, pues ahora decir vamos a cobrarte 1 unidad de medida de actualización por hora por persona, pero que sea por hora y lo demás yo veo que lo de asesoría Diputado están subiéndole de 1 salario mínimo a 5 y también se me hace mucho, lo que propondría respetuosamente a todos los de la Comisión es de que pudiera quedar también en 3 unidades de medida por hora, en el caso del inciso c) que tiene que ver no con protección civil, sino con bomberos antes se cobraba 10 salarios mínimos por el servicio de seguridad por elemento, pero era por todo el evento, entonces bueno ahorita piden 10 salarios mínimos por hora, también es mucho, entonces yo sé que los bomberos ponen riesgo su vida, pero yo creo que con 5 unidades de medida por hora, pues sería algo correcto, también atendiendo lo que comentaba el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, en el sentido de que tampoco queremos afectar a los municipios, pero tampoco queremos que cobren tanto, y por último lo mismo va para lo que son las maniobras que hacen los bomberos que bueno que son actividades riesgosas que ameritan la aplicación de equipo, técnicas y conocimientos obviamente especiales, desarrolladas por elementos de bomberos que también antes se cobraban 10 salarios mínimos en general y ahora otra vez lo ponen por hora igual que en el número 1 de la fracción b ponerle 5 unidades de medida por hora, eso es cuanto. Si quedó claro.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz. Diputado si me permites yo creo que si hay que ser muy congruentes y lo vimos en las otras leyes de Ingresos en los Municipios, en donde tenemos que tener muy claro que tenemos que estar viendo la economía familiar y lo que está pasado en cada uno de nuestros habitantes, nuestros compromisos en campaña fue apoyar a la

economía, la estamos definiendo y creo que algo importante es estar muy al pendiente de estas leyes de ingresos, para seguir fortaleciendo y siempre en beneficio de todos los tamaulipecos, eso es todo de mi parte.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida, para el Municipio de Abasolo, los que estén a favor de que podamos emitir un dictamen con las modificaciones que aquí ya se plantearon, sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor.

**Presidente:** Compañeros Diputados ha sido la propuesta referida por el Municipio de Abasolo Tamaulipas por unanimidad, en tal virtud pues se instruye a servicios parlamentarios de este Congreso para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción. De nuevo para darle continuidad a esto le voy a pedir al Licenciado Alejandro Hernández Torres, que nos haga una exposición ahora de lo que es la Ley de Ingresos para el Municipio de Cd. Madero, por favor Alejandro.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Con gusto Diputado Presidente, Cd Madero, inicialmente agregan 4 artículos que es el 13, 14, 15 y 17 referente a recargos, por eso en el orden general no lleva por ejemplo en la propuesta vigente es 18 y en la propuesta para 2017 es 22 pero es por la adición de esos artículos nada más como aclaración y de ahí en el artículo 22 adicionan la fracción referente para la expedición de permisos por presentación de música o variedad con fines publicitarios, deberá contar con un permiso autorizado con una tarifa de 1 a 10 UMAS, asimismo la fracción X que es por el uso de publicidad en la vía pública mediante volantes, folletos o cualquier otro medio impreso que se maneje en forma de distribución unitaria y que no tenga permanencia o lugar fijo, pone una multa de 1 a 30 días y de 1 a 15 UMAS. Artículo 23, los ingresos que percibe el Municipio por concepto adiciona la fracción V y VII que es por el otorgamiento de un permiso por parte del ayuntamiento para el uso de un local dentro del mercado municipal 18 de marzo, causará el 70 UMAS, y por credencial de identificación del mercado 18 de marzo se pagará 3 UMAS, son adiciones. Artículo 24, los derechos por utilización del uso para la formación, capacitación y adiestramiento en las diversas disciplinas deportivas, culturales, municipales, ahí tenemos incremento en el uso, renta de explanada por 3 horas en Benito Juárez antes no aplicaba y ahorita tiene una tarifa de 300, en el uso de alberca era un bono mensual, antes era mensual para adulto y ahora le ponen bono general y aumenta de 150 a 300 pesos, en el inciso c) tiene un incremento general de 50 pesos por cada disciplina en partida en este rubro, en el inciso d) igual ahí tiene incrementos y agrega la fracción E que es por la impartición de disciplinas deportivas, artísticas y/o



culturales en canchas deportivas, parques o cualquier otra instalación propiedad del municipio, causará una cuota mensual de 3 a 15 UMAS. Artículo 26, nada más en el numeral 1 no establecen tarifas, nada más ponen el causará derechos por UMA, pero no ponen cuántos. Artículo 27 de los derechos por la expedición de licencias por lo conceptos siguientes, se causará y liquidará conforme a la tarifa que cada uno señale, en esa tenemos una reclasificación general, tienen algunos incrementos, adiciones. Artículo 29, los servicios municipales derivados.

**Presidente:** Perdón nada más ahí la misma duda Que la Diputada Mónica González ahorita, en donde viene el dictamen por factibilidad antes se cobraba 15 y ahora están reclasificando, muy bien.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Y en lo general en a este artículo presenta una reclasificación y adiciones. En el artículo 29, los servicios municipales derivados de los dispuestos en la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado se causarán y liquidará conforme a los siguientes, tiene incremento en la fracción I pasa del 3, perdón en la fracción II que es por el Dictamen de factibilidad, de 72 a 100, la IV. Que es por la autorización de proyectos ejecutivos de 1.75 Salarios a 5, artículo 31, los derechos por la prestación de servicios públicos panteones, se causaran y liquidara conforme a los conceptos y tarifas siguientes: tienen una adición a la fracción XXI, que es por demolición y con una trifa de base de 13 UMAS y de capilla por 27 UMAS, artículo 33, tienen un incremento que en el numeral II, que es alumbrado en canchas y espacios deportivos, anteriormente la cuota era por evento de 15 salarios mínimos, ahora es una cuota diaria de 1 hasta 10 unidades de medida y actualización. Artículo 37 tienen incrementos y adiciones, los incrementos están en los incisos, la adición es el último párrafo que dice: la Secretaría de Tránsito y Vialidad determinará las rutas por las cuales los vehículos de carga pesada deberán transitar dentro del municipio por permiso para circular sin placa, 5 UMAS por 15 días, con los servicios y apoyo a vialidad solicitado por los particulares causará de 5 a10 cada dos horas, artículo 38 adición en el párrafo. Para los casos que es por la prestación de servicios de protección civil, adición en el párrafo para los casos en supervisión en materia de seguridad de protección civil en eventos públicos masivos se causa un cobro de 40 a 100 UMAS. Artículo 39, tiene incrementos y son los servicios que presta el ayuntamiento en materia ambiental, se pagará conforme a lo siguiente: en el número 1 aumenta, el vigente es de 15 a 20, la propuestas es de 15 a 25 y así sucesivamente. Artículo 41 es una adición y es por la inscripción y compra de bases para concurso de obra pública en la fracción I en la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas, se cobrará un importe de 300 por evento, fracción II en la modalidad de licitaciones se cobrará el importe de 2500 por evento. Artículo 47 adicionan las fracciones 15, 16 y 17 que son de



las sanciones administrativas y son sanciones a quienes posee animales de carga y no cumplan con las condiciones de salubridad 100 UMAS, a aquí tale un árbol público en zona pública igual 100 UMAS y esa es la propuesta de Cd. Madero.

**Presidente:** Muchas gracias licenciado Alejandro Hernández Torres de Servicios Parlamentarios por la exposición del proyecto que nos envió Cd. Madero y bueno quiero pedirle de nuevo a nuestro Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, Anto Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean realizar algún comentario o alguna participación a respecto del municipio que nos ocupa.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Por instrucciones del Presidente se consulta si algún Diputado desea hacer uso de la voz.

Diputada Mónica González, Diputado Ciro

**Diputada Mónica González García.** Con su permiso, se me hace que Madero se fue en grande, yo creo que hay que, yo quisiera pedirles, está ya la había estado revisando y hay artículos que nos preocupan muchísimo porque si bien es cierto que los municipios necesitan más ingresos, también tenemos el tema de competitividad de los municipios y todo lo que se refiere a licencias de funcionamiento, permisos de construcción a pago que se van incrementando de una manera tan considerable como el artículo 27 dónde de 15 salarios mínimos nos vamos hasta el extremo de 1% de una UMA por cada metro cuadrado, eso es en perjuicio de la gente que quiere hacer inversión y el desarrollo del mismo municipio, que independientemente que ahorita revisemos los números exactos de que hemos hecho y hemos aprobado en los otros municipios, siento que aquí se está afectando muchísimo la competitividad de Madero, otra ejemplo, siguiendo en la página 5 que nos mostraron el comparativo de 15 salarios mínimos, nos vamos hasta 200 por terrenos habitacionales comerciales, 400, 600 por industriales y así hay una serie de incrementos que yo no sé en qué se haya tomado en cuenta para hacer un incremento tan extremo, pero bueno yo les pediría que tuviéramos la sensibilidad de aplicar los mismos criterios por ejemplo en el caso del 1% de la UMA por metro cuadrado, lo trato de poner Altamira y con apoyo de todos lo que estamos aquí en la mesa, pues lo bajamos del tema porque sabíamos que era un tema que podía perjudicar al desarrollo económico. Entonces, es difícil ahorita decir para mí no pues debe de ser 15 salarios mínimos, debe seguir igual, pero si veo que en repetidas ocasiones está, pues la verdad es que los incrementos son extraordinarios. Muchas gracias.





**Secretario:** Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ciro Hernández.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Al final de cuentas ellos proponen, la facultad es de nosotros de aprobársela, y pues bueno, vamos a tomar en cuenta Diputada lo que comentas y vamos analizando artículo por artículo. En el caso por ejemplo de artículo 23, que adicionan aquí un concepto el numero quinto, el número cinco, por el otorgamiento de un permiso por parte del ayuntamiento para un local en el mercado 18 de marzo, pues si se nos hace bastante alto, 70 UMAS, entonces bueno yo no digo que no cobren al final de cuentas es para negocio, para venta o para, para un uso con algún fin, obviamente, este, meramente económico pues no dejarlo así, la propuestas es.

**Diputada Mónica González García.** Hay Diputado discúlpame, ahorita no cobran, o sea estamos diciendo que está bien que cobren, pero ahorita la gente que esta ahí instalada no le han cobrado, eso me lo aclaró aquí el Licenciado, entonces tú conoces el mercado y sabes la gente que está allí, lo que está batallando para vender y todo. Nada más lo pongo.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Si, si sí, adelante.

**Presidente:** Me voy a meter, digo sé que esta el hablando pero, ya con su venia, efectivamente Diputada, este, González García, no cobran, lo que está sucediendo allá en Ciudad Madero es de que si están asignados locales a algunas personas y ellos si cobran, ósea no está cobrando municipio, pero alguien más si está cobrando, entonces digo estoy de acuerdo que era algo que no se cobraba.

**Diputada Mónica González García.** Que haya que regularizar ese tema.

**Presidente:** Si, y una manera decir bueno tú lo tienes, tú lo vas a pagar, cuanto cobres más adelante, pues ya quien te quiera pagar, pero algo que le entre a las arcas del municipio, estoy de acuerdo con el Diputado Hernández que, Arteaga, que es mucho 70 UMAS porque estás hablando de más de 5000 pesos es mucho dinero, pero si bajarle sustancialmente.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Si, hay datos, te lo comento Diputada que el dueño del local, lo renta y obviamente no es correcto, aparte, digo lo puede hacer pero obviamente el municipio no está cobrando nada, entonces por eso, por eso, qué bueno que lo agreguen que ya lo regulen, pero bueno, no dejarlo en los 70, sino dejarlo a los 35 UMAS por ejemplo, a la mitad.



**Secretario:** Muchas gracias Diputado, algún otro Diputado desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputado

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** En el artículo 26 no precisan, no precisan, adicionan, lo mandan sin tarifa, la propuesta es que se queda con los 7 UMAS que venía mencionando en artículo anterior que era el artículo número 22, porque venía sin tarifa este artículo. Y pues bien en el artículo 27 que comentaba la Diputada Mónica.

**Diputada Mónica González García.** Nada más ahí, si me permiten otra vez, discúlpame Ciro, en el anterior en el inciso e) , pues la ambigüedad esa que hemos estado tratando de 3 a 15 UMAS, en otras ocasiones se ha precisado si son 3 o son 15 verdad, nomás tenerle el mismo criterio en este caso que sea preciso, no.

**Presidente:** Perdón que te interrumpa, hay Alejandro, Vicencio, ese inciso antes para impartición de disciplinas existía y si existía, cuánto cobraban en salarios mínimos.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** En qué artículo Diputado.

**Presidente:** Es el artículo 23, 24, adición, inciso e)

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Es una adición.

**Presidente:** Es una adición.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Ahí menciona que las que no están incluidas dentro de las tablas anteriores.

**Presidente:** O sea todo lo demás.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Se cobrará de 3 a 15

**Presidente:** No se Diputado Ciro, usted es de aquella zona.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Por la impartición de disciplinas deportivas, artísticas y o culturales en canchas deportivas, parques y/o cualquiera otra instalación propiedad del municipio, causara una cuota mensual, digo si la



cuotas o tarifas en la tablita va de 5 a 25 pesos pues yo pienso que se quede en 3 en general.

**Diputada Mónica González García.** Órale ya está.

**Presidente:** Perdón, espérate, porque digo es todo lo demás yo sé que en el inciso D estás hablando del uso de la alberca municipal y ahí sí son los costos de 5 pesos, 5 pesos o algo pero en el inciso C donde hablas de otras disciplinas unas andan en 250 pesos, se me hace un poco, perdón yo sé que esto no es un tianguis, pero al final si se me hace bajo, con todo respeto Diputado.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Pero son 3 UMAS.

**Presidente:** Son 200 pesos.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** 210

**Presidente:** No pues ya me mayoritearon, está bien. Los 3. Al rato se los recuerdo.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Se va a querer aprovechar en Matamoros.

**Presidente:** Nombre ya pasó

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Aquí yo le pediría por ejemplo al Diputado Carlos de Anda, en la propuesta del artículo 27 para la certificación de uso de suelo que era lo que comentaba la Diputada Mónica, que ahora si ya lo reclasifican, y lo abren y especifican superficies, antes nada más eran 15 salarios mínimos, ahora va desde 15 hasta 100.

**Presidente:** 27 fracción II, si, dónde es certificación de uso de suelo.

**Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.** La certificación es un documento y este, es un escrito donde ya viene plasmado ese uso de suelo en el programa de Ordenamiento Territorial de cada municipio, solamente es una constancia que está diciendo que ese predio si es comercial que tiene la vocación o de farmacia o de alguna especificación, porque después todavía tiene que pagar la licencia. Si es de cierta superficie tiene que pagar los lineamientos urbanísticos, entonces si se le carga mucho, no, 10 UMAS son 700 pesos, este lo que hacemos y que lo vimos



en otros municipios, estuvimos poniendo 4 UMAS en certificaciones, este son como 300 pesos.

**Presidente:** Este artículo ya existía Vicencio:

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera:** La fracción Diputado es una adición.

**Presidente:** Es que tu está hablando, estaba 5 salarios en la fracción 6 que es la que se corresponde a la fracción III, pero la fracción II es una adición, es algo nuevo que aparentemente no se cobraba, entonces ustedes saben, si quieren podemos hacer algo allí, digo medio salomónico y ponerlo a la mitad, pero si hay que darle oportunidad a que lo cobren no.

**Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.** Si, solamente ya está establecido, nada más te dan una constancia, tu suelo es comercial con esta vocación, es industrial, tu industria genera un contaminante con estas características. Y la factibilidad de uso de suelo es lo que tienen que respetar o llevar a cabo los requisitos para poder establecerse. También es un documento que se signa, lo signa el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y son los requisitos nada más.

**Presidente:** Como que nadie se anima, mira yo creo que en el caso de artículo 27 tanto fracción II como fracción III, vamos a dejarlo como estaba el texto vigente en la fracción III y en general que sea 15 UMAS, no.

**Diputado Alejandro Etienne Llano:** Es que debe ser un cobro parejo verdad.

**Presidente:** Por eso, por eso.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Da lo mismo.

**Presidente:** Para no decir que le subimos ni que le bajamos, sabes que en uno que no cobraste permitimos cobrar lo que estas cobrando por lo otro y se acabó. Si lo tocaron, Alejandro. La fracción VI va a quedar como está el texto vigente y la fracción adicionada la fracción II que es una adición la vamos a dejar igual porque no deja de ser una constancia un documento. No hay una inspección que tengan que ir y desplazarse, muy bien. Ok

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado



**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** La licencia, la autorización también, la, el uso del suelo previa justificación y aprobación del cabildo para terrenos habitacionales.

**Presidente:** Que artículo es Diputado

**Diputada Mónica González García.** Es la hoja que sigue

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga:** Es la hoja que sigue el inciso 4

**Presidente:** Hay cabrón, eso sí está bien grosero, yo me quede así, de 15 a 600, que te parece. Y cuál sería la propuesta.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** No, no, no la verdad es muy, muy, si está bien que incremente pero.

**Diputada Mónica González García.** Yo creo que, Ciro, discúlpame que te siga interrumpiendo, pero bueno para hacerlo más fluido, o sea, no porque el municipio dice que quiere incrementar 600 vamos a decir nosotros bueno que incremente 300, de entrada hay que pensar que su propuesta está fuera de todo orbita, verdad, o sea y yo creo que lo mejor para nosotros es muy difícil decir porque a lo mejor tiene un proceso que les cuesta mucho y para hacer este cambio de uso de suelo, a mí me gusta más las decisiones que ha tomado aquí el Diputado Carlos García, decir oye la dejamos como estaba y en ocasiones futuras si hay una explicación coherente, bueno pues se hace el cambio, pero para está decidiendo nosotros oye pues si hay que darle chance con 10 o con 15 pues es muy difícil no, yo quisiera en ese caso, pues proponer no tenemos ningún municipio ha hecho estos incrementos y se me hace que esta fuera de contexto entonces pues dejarlo como esta y asa no afectamos la población tomando decisiones así como que al bote pronto. No sé qué opines aquí.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la palabra, va a continuar Diputado, el Diputado Carlos García.

**Presidente:** Si digo es del mismo artículo si el Diputado Ciro tiene de otro, pues digo ahorita le seguimos, pero aunque le agradezco el comentario a la Diputada Mónica, nosotros hacemos un poquito, le pedimos el apoyo a nuestro compañero, porque él es constructor y conoce más o menos los costos justos que se dan en las diferentes regiones del Estado y por eso nos apoyamos con él, sin duda coincido contigo que en otros municipios no hemos visto estas propuestas de incremento tan disparadas sobre todo en un tema como cambio de uso de suelo,



yo puedo entender que cobres 2 o 3000 pesos pero 600 estás hablando de 40 y tantos mil pesos se me hace algo muy elevado sin embargo yo sé que no tiene una exposición de motivos y que no lo justifico, pero Carlos tú en términos generales, crees que se justifica aumentar algo porque tiene un costo administrativo adicional esto o no o porque van a ir.

**Diputado Carlos Germán de Anda Hernández:** Lo que se cobra es un trámite administrativo en donde plasmas también en el programa de ordenamiento un cambio, uso de suelo lo sustenta el promovente, tú lo dictaminas emites un dictamen y das un plano con las características del predio pero es un, un cambio uso de suelo son 50 UMAS o sea ya, traducido a lo que cobrábamos ahorita son más o menos 50 UMAS, 3,500 pesos, 3000 pesos.

**Presidente:** Entonces si están de acuerdo Diputado Ciro, Diputada Mónica, por eso te digo vamos a homologarlo si bien es ser cierto que 2, 400 y 600 es muy alto también hay darle la oportunidad y si lo más o menos que se maneja son 50 UMAS pues vamos a dejarlo en 50 si están de acuerdo de todos no crean que. Le encargo ahí Alejandro y a Vicencio que tomen nota de la fracción IV del artículo 27. Diputado Ciro perdón lo interrumpimos todo mundo, usted es muy paciente muy amable adelante.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** En la fracción en la que continua que habla acerca de las antenas también ahí se está disparando mucho el caso del cobro, ahí si mi consideración aquí como dice Mónica es que se quede igual porque si lo incrementa demasiado de 500 lo eleva a 1000.

**Secretario:** Adelante Diputado Rangel.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Gracias, normalmente los municipios, normalmente, no digo que todos los municipios y lo digo porque yo estoy en ese sector, en lo que es comunicaciones siempre se les cobra más a las compañías obviamente repetidoras o en este caso las compañías telefónicas que todos conocemos, por un lado la ciudadanía pide siempre más cobertura, todos estamos a veces ¡hay no tengo cobertura! Chin se me perdió la cobertura, bueno, esta cobertura que no existe en algunas Ciudades o en algunos lados o en tramos carreteros es precisamente porque a las empresas que le invierten lana para poner las antenas a veces los presupuestos les quedan más chicos y desisten de poner cobertura, yo la verdad he visto varios temas uno es el de Victoria que ahorita lo vamos a tratar otro es tema, yo creo que la verdad para poder incentivar a que los Ciudadanos de Tamaulipas tengan una mejor cobertura en lo personal yo votaría para que se quedaran igual o subir lo que es el índice de inflación



solamente, pero no por decirte algo como está diciendo el compañero **Ciro** de 500 salarios pues ya vete a 1000 o sea yo sé que esto no es una subasta pero yo creo que la verdad si queremos incentivar si queremos exhortar a las compañías a que Tamaulipas sea un Estado de al menos que este el 90% de la cobertura que no lo estamos, Tamaulipas tiene una cobertura de no más del 60% de ambas o de todas las compañías de telefonía pues yo creo que con esto menos vamos a , estamos inhibiendo yo creo que hay que ser lo justo, digo, todo es negocio al fin y al cabo pero yo creo que aumente lo que debe, o sea algo justo no dispararme de uno a 2 o de 4 a 8, entonces yo pondría que siguiera igual o que aumentara solamente el índice inflacionario que hemos tenido verdad, por mí que siga igual.

**Secretario:** Tiene el uso de la voz el Diputado **Ciro**.

**Diputado José **Ciro Hernández Arteaga**.** En los artículos siguientes si fueron un poquito más prudentes y sensatos, digo hablo del articulo por ejemplo 29 dictamen de factibilidad.

**Diputada **Mónica González García**.** La de los condominios **Ciro**, ahí la tienes en la misma página.

**Diputado **José **Ciro Hernández Arteaga****.** Ah perdón el régimen de condominio por m2.

**Diputada **Mónica González García**.** Ahí hablaba de uso habitacional 10% de un día de salario mínimo y luego uso no habitacional 20% igual pues pareciera que es igual pero luego habla del no habitacional le sube al 25% y del horizontal habitacional lo sube al 20% digo la verdad es que a mí me llama la atención por ejemplo todo mundo queremos que se instalen edificios de oficinas que es en el caso no habitacional y que por ser de oficinas pues les estemos cobrando más, ese es el tema, más que nada como que la promoción estamos desincentivando que haya inversión, ese es mi punto de vista ahí pero aquí también pediríamos asesoría del experto.

**Presidente:** Ok, entonces en el caso de la fracción XVIII, si pero quedaría como estaba la XV no, o sea están de acuerdo lo que es ahora la XVIII quedaría el texto vigente que porque se recorrieron sea lo de la XV pero obviamente en unidades de medidas de actualización.

**Diputado **José **Ciro Hernández Arteaga****:** Es que nos mandó toda la ley de ingresos con incrementos. En el artículo 29 en donde se ve, por dictamen de



proyecto ejecutivo por m2 fracción de área vendible estaba en 1.75, nuestra consideración es dejarlo en 3.5% de un UMA por dictamen de proyecto ejecutivo por m2 o fracción de área vendible.

**Presidente:** Artículo 29 fracción III la propuesta es 5% un UMA el texto vigente dice 1.75 y la propuesta es dejarlo en 3.5.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga:** Si la anterior por expedición de lineamientos urbanísticos ellos lo tenían en 72 salarios mínimos lo sube a 100 digo es, pues suena ilógico no está desproporcionado.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga:** Si por la licencia de construcción de fraccionamiento esta por m2 de la superficie de terreno 3% de un UMA lo tenían en 1.75.

**Presidente:** Digo nada más perdón que estemos aquí nosotros, tienen que quedar bien los dictámenes, la propuesta es que en el artículo 29 la fracción III en vez de 5% de un UMA que es la propuesta del municipio quede en 3.5 es correcto.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga:** Si

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Y la del artículo 2 en la fracción II cómo quedó.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga:** La fracción II de 72 lo sube a 100.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Es que no son 72, chécalo.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga:** Son 72 salarios mínimos dice.

**Diputado Carlos Germán de Anda Hernández:** El vigente es 72 y lo suben a 100.

**Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.** Es de 15 a 100, expedición de lineamientos urbanísticos para la elaboración de proyectos ejecutivos y la dictaminación.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga:** La expedición de lineamientos urbanísticos lo deja en 100 y el dictamen de proyecto ejecutivo por m2 ellos considera el 5% de una unidad de medida de actualización, nosotros lo proponemos 3.5 nada más por m2 y por la autorización de licencia de construcción



del fraccionamiento por cada m2 de la superficie 3% de un UMA proponen ellos así es y está en 1.75 o lo que dice acá la solicitud de la autorización del proyecto ejecutivo o la licencia de construcción es exactamente lo mismo, si le cambiaron la redacción y donde si incrementan es en la autorización del cambio de proyecto de construcción ya autorizado esta es una visión totalmente nueva, habitación unifamiliar por m2 10%, plurifamiliar 20%, no habitacional 40% y hotelero 50% de una unidad de medida.

**Presidente:** Son 35 pesos, si es un departamento de 100 pues te va a salir en 3500 pesos, pero es un único pago, no esta tan mal.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga:** Si porque estaban en 1% y lo están mandando a 10, 20, 40 y 50 y solamente es modificación si están bastante elevado. No y se entiende que lo proponga así porque obviamente Madero crece hacia arriba nada más pero si está bastante alto, pues si estaba en 1% de un salario mínimo por m2, que se quede como estaba, no le aprobamos esta adición porque si está bastante, entonces que se quede como estaba Inge, que se quede como estaba, están de acuerdo que se quede como estaba y cobran aquí agregan por la demolición en los servicios de panteones que servicios públicos vaya y les tumbe la base de una tumba 13 UMAS y que les tumbe una capilla 27 UMAS eso no lo cobraban, haber ex alcalde.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** No ahí la parte construcción no sé qué tanto tenga en construcción no se ve.

**Diputada Mónica González García.** Lo que se me hace raro es que les pidan a los servicios públicos que vaya y lo hago o sea normalmente llevan a alguien.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga:** Si lo llegara a pedir me imagino que lo está contemplando no y aquí está agregando que se haga una cuota diaria de 1 a 10 UMAS para contribuir al pago del servicio eléctrico siempre cuando tengan, cuando pidan un espacio deportivo, plazas o espacios municipales que lleven a acabo eventos que generen ingreso, pide, antes era una cuota de 15 salarios mínimos por evento y ahora meten una cuota diaria de 1 a 10 entonces aquí es acotársela, no dejársela abierta si no dejarla en 5 UMAS por día para contribuir obviamente al pago de la luz, porque se entiende que van a pedir una cancha o van a pedir un espacio público pues para hacer algún baile o alguna situación que genere ingreso, está bien, dejarlo en 5, hace incrementos en el artículo 37 en vehículos de carga, habla de los derechos por servicios de grúa y arrastre de acuerdo al reglamento de tránsito de 2 salarios mínimos, lo sube de 3 a 5 en cuanto a 3.5 toneladas de 5 a 8 toneladas, los está dejando igual, el que agrega



es el 6 por la supervisión a personas físicas o morales que otorguen el servicio de vehículos motorizados denominados motocicletas , cuatrimotos y trimotos en playa de Miramar por vehículo 1 UMA por día y tenía 2 salarios mínimos por mes.

**Diputada Mónica González García.** Lo que llama la atención ahí **Ciro** fíjate por los permisos para circular sin placas.

**Secretario:** Ahí voy, ahí eso, yo pienso que hay en la supervisión de personas físicas o morales que actúen como estaba, yo pienso que estaba bien, porque aquí es 1 UMA por día, la verdad si quieren aventarse su negocio en los tiempos de placa y no es correcto, no sé quién será el Tesorero de Madero pero bueno y yo lo que preguntaba, le hago una pregunta aquí a Servicios Parlamentarios si es correcto esto de que si, abogado, si es correcto permiso para circular sin placas.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Si se suele usar y a veces se compra una unidad y de inmediato pediría un permiso, pero a veces si se hace luego algún otro uso.

**Diputado José **Ciro Hernández Arteaga:**** Aquí habla de que es por 15 días y en caso de renovación única solo 10 UMAS o sea 700 pesos, 730 pesos, pues no precisamente los nuevos, que opinión tenías ahí **Diputada Mónica González García.**

**Diputada Mónica González García.** No lo que a mí se me hace raro es que esta dentro de los derechos por servicios de grúa y arrastre y fracciones de tránsito, ósea no sé si sea ahí eso, es solo a lo mejor porque estábamos hablando de la playa, de repente me perdí. Si es algo que está ya dentro de la Ley de Tránsito, pues del Código, digo yo que hay que ponerle una cuota yo no creo que haya problema, nada más que no se si existan, si tengamos esa información.

**Diputado José **Ciro Hernández Arteaga.**** Pues no existía aquí en la Ley de Ingresos la están adicionando.

**Diputada Copitzi **Yesenia Hernández García.**** Se refiere a motocicletas, cuatrimotos y trimotos.

**Presidente:** A ver, a los compañeros de Servicios Parlamentarios, este último párrafo bueno los últimos dos párrafos en realidad, son adiciones. A mí también me llama la atención **Ciro** y yo creo que a los demás, porque para el permiso de 15 días 5 UMAS y luego si una renovación única y no dicen por cuantos días y lo ponen al doble o sea no me checa.



**Secretario:** Ciro.

**Presidente:** Yo entiendo que sí se requiera, perdón, adelante.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Nada más para comentarles, si esta para vehículos nuevos siempre ha cobrado el tránsito, vas a lo mejor no por ley pero para darte esa carta para que puedas circular si te hacen un cobro, a lo mejor digo no estaba establecido por ley pero siempre ha existido un cobro, si es así pues esta de maravilla que ya este reglamentado porque muchas veces quedaba a conciencia de ellos, pero sí es bueno especificar que debe ser en ese caso de vehículo hay gente que a lo mejor saca un vehículo y todavía no lo quiere emplacar o no puede, entonces saca un permiso para poder circular a otra parte y poder regresar. Eso es lo que se ha hecho en 2 o 3 municipios, no sé si en todos. Entonces si es por ley se queda reglamentado, si es en ese tipo está bien, si es de muebles ilegales o americanos pues yo creo que tampoco le conviene al mueble traerlo mucho tiempo así, porque le van a estar cobre y cobre. Aquí sería por un mes y después seguiría siendo ilegal, ósea no le veo a la mejor yo creo que es un tiempo prudente que quieren dar mientras realmente legalizas esa unidad.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Yo creo que a lo podemos dejar o los permisos para circular sin placas, causar en 5 UMAS por 15 días y en caso de renovación única por otros 15 días otros 5 UMAS, es el mismo concepto.

**Presidente:** Y nada más.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Si, agregar tambien por otros 15 días verdad para que no quede abierto.

**Diputada Mónica González García.** No sé sí, como se revuelve ahí un poquito con el tema de la playa y puedan ser incisos separados, era lo único que yo comentaba si pudieran agregar otros incisos porque no son temas relacionados, digo en la fracción perdón Sexta, que se pusiera otra fracción u otro inciso.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Que fuera fracción VII.

**Diputada Mónica González García.** Sí.

**Presidente:** Si se puede?.

**Diputado Adrián Vicencio Barrera.** Sí.



**Presidente:** Si, ok Y bueno y el tema de los eventos realizados con fines de lucro, sería una novena.

**Diputada Mónica González García.** Octava

**Presidente:** Octava.

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera.** Si, a parte sí.

**Presidente:** Si, porque si no van dentro de la Sexta que está hablando de la Playa Miramar. Si se puede Licencio Vicencio, pues si todos están de acuerdo, adelante con eso.

**Secretario:** Ya mero acaba el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Si, ya nada más.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** La renovación queda en cuánto, en 5 o en 10.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** 5, igual.

**Licenciado David Cerda.** Diputado sé que no pertenezco a la Comisión ni nada, pero si quisiera hacer una observación técnica, sería bueno precisar, al momento de redactar que se refiera a vehículos con legal estancia y que no deje abierta la oportunidad a que alguien con un vehículo americano pueda hacer o utilizar esta ventana que se puede quedar abierta, a lo mejor se entiende que es para vehículos que van saliendo de una agencia de automóviles pero si cerrar, en el caso de vehículos con legal estancia en el país se cobrará y ahora si narrar este espacio.

**Presidente:** Si esa adición no.

**Diputada Mónica González García.** Gracias David.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Y aquí en artículo 38 Diputado Presidente. Mande.





**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Nada más, servicios de apoyo y vialidad, quedó de 5 a 10 UMAS. Se va a quedar establecido nada más, cuántas UMAS, precisarla.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Mande Diputado.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Aquí hay otro caso que dice: por los servicios y apoyo de vialidad solicitados por particulares en aquellos eventos realizados con fines de lucro, se causara de 5 a 10 UMA cada 2 horas, pues lo ideal sería también ponerlo como otros municipios, no.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Por evento.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Pusimos a Tampico, pusimos a Matamoros, yo creo que también hay que poner a.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** 5 UMA

**Presidente:** Haber ponle, lo que pusimos en los otros era 1 UMA por elemento por hora, que es lo que andan ganando.

**Secretario:** Adelante Diputado.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Y aquí en el igual pero ahora con protección civil, para la supervisión en materia de protección civil en eventos masivos, aquí hay, ponen de 40 a 100 pero no especifican, entonces aquí la recomendación es como lo hicimos con Tampico con rangos, tú los tienes Diputado Presidente.

**Presidente:** Si, pues ponerle hasta 1000 personas, la más baja que es 40 y luego hasta de 1001 a 5000 60 de 5001 a 10080 y de 10001 en adelante las cien que están pidiendo.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** En el artículo 39 con los servicios que presta el ayuntamiento en materia ambiental, los ajusta en promedio 5 UMAS, todos pensamos que está bien Diputado, con el medio ambiente.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Hay que apoyar al medio ambiente Diputado, de cualquier municipio.



**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** La propuesta también para las invitaciones para los mecanismos de licitación para obra pública, los concursos. En invitación marca 300 por evento y 2500 en cuanto a la licitación pública, está bien el cobro. Y las sanciones administrativas para los que abusen de los burros y de los caballos, digo está bien, a quien tale un árbol público, está bien, digo eso que le atore quien quiera infringir la Ley.

**Secretario.** Muchas gracias Diputado, alguien desea hacer uso de la voz. Sería todo.

**Presidente:** Ahora sí que suficientemente discutido. Muy bien. Muchas gracias al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García y bueno pues al no haber más participaciones Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados me permito consultar de nuevo a los integrantes de estas Comisiones de Asuntos Municipales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, que los que estén de acuerdo a este proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Madero con las modificaciones que ya discutimos, sírvanse a levantar la mano los que estén a favor.

Compañeras y Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos, en tal virtud se instruye a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, realice el Proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

**Presidente:** Ahora vamos a pasar al Municipio de El Mante, verdad. Vamos a pasar al Municipio de El Mante, y le pido de nuevo al Licenciado Alejandro Hernández Torres, tenga a bien hacer una exposición de la tabla comparativa de las modificaciones que sufre conforme al texto vigente.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Gracias Diputado Presidente. Artículo 24, los derechos por expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, búsqueda y cotejo de documentos, en la fracción I, tiene un incremento de 3 salarios a 5 UMAS, adición la fracción IV que es la constancia de no antecedentes por faltas administrativas con una multa, con una tarifa de 4 UMAS, en la fracción IX constancia de anuencia por prestar servicios privados de seguridad, tiene un incremento de 25 a 35 y en la última fracción de gestión administración para obtención de pasaporte es de 120 a 250. Artículo 25 los derechos por la prestación de servicios catastrales, tiene incrementos en la fracción a) del 20% de un salario al 25 de 1 UMA, inciso b) en numeral 1 ahí se incrementa de 1 salario a 32 UMAS y en todas las fracciones subsecuentes tiene el mismo criterio, de 1 a 32 UMAS. Artículo 26 de los derechos por la expedición de licencias por los conceptos

siguientes se causaran, tiene ahí diversos incrementos desde la fracción I hasta la XI son incrementos, en la fracción XII tiene adiciones, XIII y XIV todas las demás son adiciones. Artículo 27 por la inscripción anual en el registro de peritos responsables en el área de horas autorizadas por el municipios conserva la misma tarifa pero en el numeral 2 por peritajes oficiales, sube de 2 salarios a 3 UMAS, los servicios municipales derivados de lo dispuesto de la Ley para el Desarrollo Urbano igual tiene incrementos que anteriormente era de 3 pesos por metro cuadrado lo suben a 4 pesos y por la constancia de terminación de obras de 3 pesos por metro cuadrado a 6 pesos por metro cuadrado. Artículo 40 los derechos por la expedición de autorización de servicios en materia ecológica y protección ambiental, todas son adiciones desde la fracción II en adelante, son nuevos conceptos que propone el Ayuntamiento de El Mante.

**Presidente:** Muchas gracias de nuevo al Licenciado Hernández Torres de Servicios Parlamentarios, y bueno una vez expuesto lo anterior me permito solicitarle al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, al Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desea realizar un comentario y/o participación al respecto del municipio que nos ocupa que es el de Ciudad Mante.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado.

**Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.** Gracias Diputado Muy buenas tardes. Yo considero aquí en el artículo 24 todavía hay congruencia verdad, aquí en aumentar de los 3 salarios a 5 UMAS y lo otro también de las 4 UMAS en las adiciones pero en el artículo 25, yo pienso que ahí si están desfasados, entonces por ejemplo aquí, los derechos con la prestación de los servicios catastrales se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente: dice la fracción IV servicio topográfico inciso a) deslinde de predios urbanos 25% del valor diario de la UMA y el b) que es el deslinde, ósea sus teorías están bien, pero aquí del 1 al 5 donde dice terrenos planos, desmontados 32 veces el valor del salario mínimo, yo considero que ahí podríamos ponerle a 16 UMA, que es alrededor más o menos como de 1000 pesos y tambien el número 2 que son 32 veces también el salario pues tambien bajarlo a 16, el 3 terrenos con accidente topográfico, desmontados también está en 32 bajarlo a 16, el 4 terrenos con accidente topográfico con monte también en 32 bajarlo a 16 y el numero 5 también está en 32, bajarlo a 16 y el inciso c) que dice, para el inciso anterior cualquiera que sea la superficie del predio, el importe, los derechos, no podrán ser inferiores a 32 veces el salario diario aquí tambien bajarlo a 16, ósea la propuesta aquí es de que bajarlo a 16 en lugar de 32, en el artículo 25. En el artículo 26 pues yo pienso que todavía están



dentro de lo normal, todavía están congruentes junto con sus adiciones. El 17 también es congruente que dice por peritajes oficiales que causará 3 veces el valor diario de la UMA estaba en 2 salarios mínimos pues subirle a 1 UMA más para que queden 3. Y el 28 pues también está todavía hay dentro de lo congruente el concepto por dictamen de proyecto ejecutivo de 3 pesos por metro cuadrado fracción del área vendible a 4 pesos por metro cuadrado, y en la fracción III por la constancia terminación de obra y liberación de garantía de 3 pesos por metro cuadrado fracción del área vendible pasar a 6 pesos por metro cuadrado. En el artículo 40 también está todavía aceptable en los derechos por la expedición de las autorizaciones por servicios de materia ecológica y protección ambiental se causará y liquidarán de conformidad, aquí está la tabla todavía comparativamente pues yo pienso que si esta aceptable todavía.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Sí, yo aquí en el artículo 24 la adición que hacen de la fracción IV me llama mucho la atención, constancia de no antecedentes por faltas administrativas hablando de policía y buen gobierno pues como que no es usual estar siendo fichado de quienes están cometiendo faltas administrativas y eso me podría dar pie para otras cosas, yo realmente esa adición me parece que no es procedente.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** En cuanto al municipio es antecedente no policiaco, nada más.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Pero incluso si tú cometiste una falta administrativa pues bueno, tomaste una infracción, como expedir una constancia que no. me parece que es medio policiaco.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Rangel Vallejo.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Gracias Diputado. Hemos visto en todos los dictámenes que hemos estado aprobando que hemos estado siempre de parte del ciudadano y obviamente en el municipios de El Mante no podemos quedarnos atrás, es cierto que hay algunas obviamente como dice el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, está bien, no esta tan fuera de la realidad, o sea el aumentar de 1 salario a 2 pero por decir algo, lo que yo si veo es a lo que se está requiriendo el articulo 25 en la fracción IV inciso b), el IV nos dice que son servicios topográficos y el inciso b) nos dice que es el deslinde de predios urbanos y rústicos por

hectárea. Si anteriormente por un terreno plano desmontado cobrábamos 1 salario mínimo, la verdad yo veo que es muchísimo que estemos cobrando por ese mismo terreno que cobrábamos 1 salario mínimo que eran 67 pesos que estemos cobrando ahorita 32 UMAS que estaríamos hablando aproximadamente 2304 aproximadamente, entonces la verdad si es yo creo es grande. El Diputado propone dejarlo en 16, yo la verdad propondría de los campos más afectado es el de Ciudad Mante digo, con todo respeto. Yo creo que sería aumentarlo pero algo no tan gravoso, la verdad para alguien que tiene que sacar estos servicios y el pagar esa cantidad no se Diputado que le parezca a Usted, sin afectar la entrada del Municipios de El Mante que quedará en 8 UMAS, yo creo que es un aumento del 1 al 8, estás hablando el 800%, es lo que yo propondría, yo sé que hay la carencia del municipio obviamente en El Mante no son ajenas a estos, pero yo creo que sería algo justo también para la gente que está haciendo esto. Yo lo propondría que quede en 8 y no en 16; parejo.

**Secretario:** Gracias Diputado, alguien desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Aquí si nada más me voy a permitir nada más como que recapitular para no cometer algún error. Artículo 24 eliminar fracción IV propuesta Diputado Etienne. Artículo 25, propuesta Diputado Pedro Luis Ramírez Perales y Humberto Rangel Vallejo, y al final estamos proponiendo que en todo lo que es la fracción IV inciso b) y hasta el punto 5 y luego el 5c también, todo homologarlo a que quede 8 unidades de medida y actualización. Es todo, sí, bueno.

Pues muchas gracias a servicios parlamentarios, una vez expuesto lo anterior, me permito solicitarle al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar, ya todos hablaron. Pasamos a lo siguiente, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano con relaciona la propuesta de Ley de Ingresos para el Municipio del El Mante, Tamaulipas, los que estén a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas por diferentes Diputados, sírvanse levantar la mano los que estén a favor.

Compañeras y compañeros, ha sido aprobada la propuesta por unanimidad.

En tal virtud, le instruyo a servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

**Presidente:** Ahora pasamos al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo cual de nuevo le cedo el uso de la palabra al área parlamentaria de este Congreso del Estado, en la voz del Licenciado Alejandro Hernández Torres.



**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Gracias Diputado Presidente; artículo 22, son objeto de este derecho, la ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control del municipio para el estacionamiento de vehículos de alquiler y por la ocupación de la vía pública los derechos correspondientes se causarán de forma siguiente, adicionan una en la fracción III, por ocupar la vía pública dentro del primer cuadro de la ciudad en aquellas vialidades en donde se encuentran instalados los controles de tiempo para el estacionamiento vehicular, se pagarán derecho a razón de 6 pesos por hora o 1 peso por cada fracción de 10 minutos.

Artículo 23. Los derechos por el uso de la vía pública, por comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos, así como por las licencias o permisos, se causarán conforme a lo siguiente: adicionan un párrafo, el cual cita, tratándose de permisos o licencias otorgadas para los días de descanso obligatorio a que hace referencia la ley federal de trabajo, se cobrará con un incremento del 100% a los ya establecidos para los demás días.

Artículo 25. De los derechos por la expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, búsqueda y cotejo de documentos. Adicionan la fracción XVIII, que es gestión administrativa para obtención de pasaporte con una tarifa de 5 UMAS.

Artículo 27. Los derechos por servicios de planificación, urbanización y pavimentación. La adicionan la fracción a que es la supervisión de urbanización de obras de fraccionamientos, el 1% del costo de la hora de urbanización la que actualmente es la a, la recorren a la fracción b.

Artículo 31. Por la prestación de servicios públicos de panteones los derechos se causarán y quedarán conforme a los conceptos y tarifas siguientes. Ahí en el inciso d) y e) hacen un desglose, separan en el e) era actualmente 4 gavetas y ahora gaveta adicional 5 UMAS. Así como en la fracción IX, título de propiedad de nuevo panteón municipal, tiene una nueva reclasificación.

Artículo 33. Los derechos por servicio de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios, así como los prestados a personas físicas o morales que desarrollen total o parcialmente actividades empresariales, las cuotas anuales estarán a lo siguiente: fracción I, tabla de por los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos no caracterizados como manejo especial por su volumen, de acuerdo con la legislación aplicable se cubrirán las siguientes cuotas, quedando exceptuados los contribuyentes ubicados en zonas de alta marginalidad, debiendo efectuar su pago en los plazos establecidos para el efecto del impuesto predial, urbana, suburbana y rústica, establecen una tarifa para la clase popular de 3 UMAS; para la clase media de 8 UMAS; y para la clase residencial de 11 UMAS. Asimismo adicionan la fracción II que esta habla por los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos y esto es para provenientes de establecimientos mercantiles e industriales con una cuota comercial de 5 UMAS, industrial de 5 UMAS. Y es así la propuesta del Municipio de Reynosa.





**Presidente:** Muchas gracias, una vez expuesto lo anterior por parte del área de servicios parlamentarios, me permito solicitarle al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, el Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean realizar algún comentario o alguna participación respecto al municipio que nos ocupa que es Reynosa, Tamaulipas.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Algún Diputado desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** O Diputada también.

**Secretario:** Humberto Rangel Vallejo, adelante Diputado.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Abusando del tiempo compañeros, estamos viendo lo que es el comparativo de lo que es el 2016 con el 2017 en Reynosa y bueno yo tengo aquí el artículo 23, vamos primero con el 22. En el 2016 el artículo 3, dice por otras ocupaciones en vía pública se pagará el 20% de un salario mínimo diario por metro cuadrado completo o fracción en ningún caso la cantidad a pagar será inferior a lo que corresponda por un metro. Y en la adecuación de que hace el cabildo de Reynosa, dice por ocupar la vía pública dentro del primer cuadro de la ciudad, en aquellas vialidades en donde se encuentren instalados los controles de tiempo, fraccionamiento vehicular, se pagarán derechos a razón de 6 pesos por hora o 1 peso por cada fracción de 10 minutos. Asimismo por el uso de los estacionamientos públicos propiedad del municipio se pagarán derechos a razón del 20% del valor y aclaración de hora por otras. O sea les está agregando, digo la verdad, le está agregando 6 pesos y aparte 1 peso por cada fracción de 10 minutos. Yo la verdad, considero que tendríamos que verificarlo esto, checarlo, como lo hemos hecho en otros municipios digo, estamos afectando obviamente al ciudadano que por ir al centro de compras o por trabajar ahí, pues le vamos a estar agregando este cobro. Yo la verdad creo que debería ser algo proporcional o simplemente dejarlo como estaba en el 2016, que es el 20%. Es para parquímetros, eso ya lo están y aparte pues no hay parquímetros o sí, y luego los demás. Es una, y la propuesta del artículo 23, el que yo iba a comentarles, las licencias otorgadas obviamente para el ambulante, anteriormente eran los derechos por el uso de suelo de vía pública por comerciantes ambulantes o por puestos fijos o semifijos, así como licencias, la licencia de permiso anual, libres y sindicalizados estaba la cuota en 5 salarios mínimos, de hecho sigue igual, o sea sigue 5 veces la unidad en UMA. El detalle que a mí me llamó la atención que lo estaba leyendo y que lo he estado revisando, es el aumentar el 100% de lo establecido en los días festivos, que es donde supuestamente hay más ventas. Yo

lo veo en el sentido por ejemplo de otros municipios en donde el ambulante o la gente que se dedica a esto, pues realmente es cuando más ganan y más perciben. Mucha gente esperamos y les hago el comentario de que esperamos, porque yo distribuyo a gente que vende en la gente y son los días que más ellos esperan, por ejemplo, si todos los días festivos en el puente internacional, estoy hablando de Matamoros, pero también lo veo en Reynosa, se incrementan las ventas, es cuando realmente obtienen un poco de ganancia y pueden de ahí ellos, pues poder subsidiar sus gastos, verdad. Si todos los días, ellos pagan las cinco veces el UMA, yo no veo porqué un día festivo, que es cuando a ellos les va mejor, poder cobrarles el 100% de este. Estamos hablando de que lo ideal sería que continuaran en lo mismo, digo, porque para uno como comerciante, también hay días que no se vende, Diputados y que como quiera pagamos, eh. Se los digo del aspecto comercial, yo si la verdad, no veo en esto, que sea el cobrar el 100% porque sea un día festivo, porque pueden suceder miles de cosas. Igual llueve, igual suceden situaciones adversas y tengo que pagar por poner, digo esto es, yo la verdad propongo que quede igual en este.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado Humberto Rangel Vallejo. Había solicitado la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Ahí estoy de acuerdo también con el Diputado Vallejo, porqué, porque tenemos que apoyar también al ambulante y es cuando ellos hacen, pues es cuando tienen un poquito más de entradas y también se exponen a que ese día, igual no sea un día que esté en buenas condiciones y mientras pues ya los obligaron a pagar, a hacer este pago. Entonces la verdad, yo también estoy a favor de lo que comenta él.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.

**Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.** Bueno pues en el artículo 25, donde dice que los derechos por expedición de certificados, certificaciones, copias y eso, búsqueda, son 5 UMAS los que está poniendo, se me hace algo justo. El artículo 27, dice los derechos por servicios de planeación y urbanización, pavimentación, estamos hablando que, está hablando del 1%. Aquí creo que en base a lo que hemos platicado, el .5 y es algo alto el .5; es a consideración. El 31, por la prestación de servicios públicos de panteones y derechos recaudarán y quedarán conforme a conceptos y tarifas; también es algo que considero que está justo también. En el artículo 31, pero en el inciso 9, título de propiedad de nuevo panteón también, aquí hay una diferencia entre lo que había anterior y lo actual, lo están sumando de inciso a) de 40 salarios mínimos lo suben sin tabulador entre 40

y 100. O sea hay mucha discrepancia entre uno y otro, entonces a consideración, pues yo creo que dejarlo igual, nada más cambiar el uso de unidad de medida, es todo.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Yo solamente quiero hacer una precisión, la verdad no entiendo en el artículo 23, porque en la parte superior del cuadro dice licencia o permiso anual, es decir si yo vendo o tengo un vendedor, o soy un vendedor ambulante libre, pago al año 5 unidades de medida. Si soy sindicalizado pago al año 5 unidades de medida ahí dice. Y abajo dice tratándose de permisos o licencias otorgadas en días de descanso obligatorio que hace; quiero pensar que se refiere a aquellos vendedores ambulantes libres o sindicalizados, pero que nada más vayan a vender en esos días, que se llama día de muertos, que se llama 20 de noviembre, y que muchas veces viene gente foránea, lo digo en el caso de Río Bravo, ahí están las florerías, los que siempre venden flores, los que andan vendiendo y pagan al año. Pero en esas temporadas viene mucha gente foránea, llegan camiones incluso con rosas de otro y a ellos se les hace un precio especial, por eso les están cobrando, así lo entiendo, no sé si esté interpretado de otra manera.

**Secretario:** Si los responsables de servicios parlamentarios nos pueden apoyar con la duda de la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, agradeceremos.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Yo si quisiera pedirles que nos solidarizáramos con este sector de la población, los vendedores ambulantes es de lo más sacrificado que hay. Los vendedores ambulantes pueden salir, no todo el tiempo del año, pueden pasarse semanas sin salir a vender. De hecho la gran mayoría, viven en áreas, de muy bajos recursos. Casi todos ellos, muchos de ellos reciben dispensa, por la pobreza en la que viven. Entonces cómo cobrarle a una gente que reconocemos el grado de pobreza en la que viven y pretendemos cobrarle altos costos por trabajar. Esto se refiere a lo de las 5 veces, los 5 salarios se refiere a una licencia anual. En este, a lo mejor pudieran ponerlo aquí en la tabla, lo que le sobra es un UMA diario que es mucho dinero. 75 pesos, 73 pesos para vendedor es mucho dinero, y además dicen, por metro cuadrado, si te pasaste del metro te quieren cobrar más. De un congreso a otro, porque son los Diputados quienes aprueban o aprobaron, desaparecieron lo que hablaba de vendedores ambulantes en distintos sectores de la ciudad. Hablaba de los ambulantes que venden en el primer sector de la ciudad, en el segundo y en las colonias. Los de las colonias pagaban 15 pesos, es gente que vende ropa, cobran



5 pesos por la pieza que venden, cuántas piezas tienen que vender para pagar por trabajar, eso número uno. Número 2, alguien dijo en una ocasión, es preferible ambulantes que maleantes. Es incongruente, nosotros vemos y los invito a que vean en las colonias, andan de esos muchachitos que ocupan plazas y ocupan eso, pues ellos andan libremente, mientras que el que está trabajando, tiene que pagar. Los ambulantes, la gran mayoría no pueden trabajar en una maquiladora, porque ni la primaria tienen. En fin, son gente que tiene una desventaja grande y yo quisiera pedir que ese UMA que se está cobrando en lo general, porque desaparecieron ya por los distintos cuadros de la ciudad, que tuviéramos una reconsideración, como la tuvo Nuevo Laredo. Si ustedes ven lo que le cobran a Nuevo Laredo, dice en la primera zona le cobraban el 10% de un salario mínimo por metro cuadrado, el 10% de un salario mínimo y acá es un salario mínimo por metro. Pero además Nuevo Laredo dijo, no más que vamos a ayudarlos y en lugar de que sea ese 10% para nuestra propuesta, para el 2017 disminuye a un 50%, les están cobrando el 5% al que trabaja en el primer cuadro de la ciudad, si al que tiene su puesto fijo o semifijo. En la segunda el 6% y le bajaron al 50 y en la tercera zona el 4% y le bajaron el 50, ahora que estuvo por aquí gente de Reynosa, yo les comentaba eso y no sabían, no pues este prometemos revisarlo, analizarlo, entonces yo creo que debemos nosotros fijar algún criterio, si pedirles que ellos zonifiquen, que ellos digan de donde a donde llega el área en el que van a vender, pero que no cobremos esas cantidades tan fuertes como se les están cobrando ahorita, \$75.00 por salir a vender, es mucho dinero.

**Secretario:** Muchas gracias. Sería todo Diputada, muchas gracias Diputada.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Pudiéramos tomar algún criterio, si a reserva de que ellos, de que ellos puedan zonificar, no se aquí fue Presidente Municipal el Licenciado, que nos pudiera auxiliar.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Si, pueden hacer algunos comentarios.

**Secretaria:** Si muchas gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Arellano Banda, que había solicitado antes Diputado.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Compañeros yo, de acuerdo al criterio que hemos estado aprobando, yo con todo respeto, no le veo nada que esta fuera de serie esto eh, ella está pidiendo 5 UMAS, una licencia o permiso anual y el 100% son 10 UMAS, 10 UMAS, dicen tratándose de permisos otorgados en día de descanso, pues que los saquen por año, pagan 5, no tiene ningún problema, como, ahorita en la anterior, aumentamos el 800% por que pedía 3600 veces el aumento, de 1 a 36 y se quedó en 8, aprobamos el 800%, y aquí un permiso anual, de 5 UMAS que los tenía, solamente te dice en días especiales, que sean 10 UMAS, o sea no lo veo de veras que algo que estemos diciendo, oye pues



porque tanto, que porque eso, porque al criterio que estamos usando no es nada eh, en además el compañero, ese es de referente al 23, en el 25 estoy totalmente con lo que aprobaba ahí el compañero también, el artículo 25 es el que se queda igual, y en 31, pues también no hay mucha modificación, y con todo respecto creo que es uno de los municipios que no exigió mucho cambio, ese es mi propuesta.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Si gracias, si yo también con relación a estos puntos, eh, no viene aquí la referencia que hacías de metros cuadrados, no lo sé, pero de la explicación que está aquí comparto el criterio de la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, no, porque esto se refiere únicamente al permiso que se otorga por vez en día, no, los libres y sindicalizados es por año y ahí esta y esto no es que sea una adición para estas personas, si no es alguien que en esa ocasión va a ser de una manera eventual, el trabajo de venta, si el caso de Nuevo Laredo es un caso atípico verdad, todos los demás municipios si requieren algunas otras consideraciones diferentes en cuanto a sus cobros y en cuanto a sus naturaleza que tienen en sus propias ciudades, el ambulante comparto, son gente que andan buscando el diario sustento no, pero si requiere de cualquier manera un permiso y esto tiene un costo y me parece como decía Rogelio Arellano Banda, que hemos viendo algunas otras consideraciones y probablemente esto no esté fuera de lo ordinario por una parte y por la otra con relación a lo de los cobros por el uso de la vía pública de los parquímetros, pues \$6.00.00 por hora, realmente no me parece que este desproporcionado como lo comentaba la Diputada, hay otras cuestiones que se cobran \$10.00 o más, o sea yo creo que es un cobro bastante razonable verdad.

**Diputada Irma Amelia García Velasco.** A parte es un problema terrible en el centro, la gente tiene que ordenarse, si no paga no se ordena, yo lo digo porque yo vivo en el centro.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Sí.

**Secretario:** Seria todo Diputado. Muchísimas gracias. Algún Diputado desea hacer uso de la voz.

**Diputada Ana Lidia Luevano de los Santos.** Yo al menos quiero que quede constancia, yo al menos quiero decirle y llegar a mi municipio y decirles, señores yo hice el mejor esfuerzo, yo entendí de lo que trataba, lo vimos, lamentablemente o afortunadamente hubo respuesta, vuelvo a lo mismo, estos 5 UMAS de los que

habla es de la licencia anual, lo otro es 1 UMA diario lo que se está cobrando al vendedor.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Donde dice. Donde está.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Distintamente de donde vengas, así vivas en la Colonia más apartada te van a cobrar 1 UMA, como si vendieras en la peatonal.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** No lo especifica Diputada, no lo dice.

**Secretario:** Diputada si me permite daremos el uso de la palabra al Servicios Parlamentarios, para que nos expliquen esta duda, con respecto al cobro diario, si nos pueden apoyar por favor, muchas gracias.

**Presidente:** En lo que encuentran ahí la tablita, digo fue un tema que la última Sesión comentaba el Diputado Rogelio Arellano Banda, o sea yo creo que se merece que le demos la discusión suficiente no nada más a esta Ley de Ingresos a todas, así que si les aguanto, les digo como dicen los chavos, hay que aguantar el corte aquí para sacarlo, que no haya dudas de nadie, no.

**Diputado Adrián Vicencio Barrera.** Si gracias Diputado, queremos comentar que en la tabla no aparece todo el texto corrido del artículo, porque no cambio esa parte relativa, esta es la propuesta, la Iniciativa de Reynosa y podemos observar en el segundo, en la fracción II, que dice para dar acuerdos, comerciantes ambulantes, una vez la Unidad de Medida por metro cuadrado o fracción que ocupe por cada día, eso es a lo que se refiere la adición que se tiene aquí, la adición que se comenta que dice, por ocupar la vía pública dentro del primer cuadro de la ciudad, en aquellas vialidades, perdón, me perdí. No tratándose de permisos o licencias otorgadas para los días de descanso obligatorio a que hace referencia la Ley Federal de Trabajo, se cobrará con un incremento del 100% a los ya establecidos para los demás días, esta es la referencia Diputado.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Acá, de lo que dice uso vía publica cuota, comerciante ambulante, para un puesto fijo o semifijo, una vez la unidad de medida, 1 UMA por metro cuadrado, es lo que están pidiendo, o sea es mucho dinero.

**Presidente:** Eso ya se venía cobrando así.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Así se venía cobrando, ya estaba.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Así, así es como lo tenían establecido, así.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Sí, eso ya estaba.





**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Sin sectorizarse y sin nada.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Eso ya lo tenía.

**Diputada Irma Amelia García Velasco.** Ya está, no tiene por qué bajarse.

**Secretario:** muchas gracias Diputada.

**Presidente:** Este, perdón y tratando de, digo los comentarios son tratando de abonar, haber, al final y lo digo con mucho respecto a la Diputada y a todos los aquí presentes, eh, nosotros si tenemos facultades obviamente para aprobar una parte o todo una ley de Ingresos de un municipio, pero cuando no están subiendo, yo creo que no es correcto que le bajen, si, o sea, de plano yo creo, si entonces no queremos afectarlos tampoco, se podría Licenciado Adrián Vicencio, y digo aprovechando aquí están varios abogados, aquí esta Licenciado David, pidiéramos de alguna manera solicitar que zonificaran, ¿se puede?

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera.** Bueno si Diputado, se puede pedir que, al ayuntamiento que zonifique y esa sería una reforma posterior a lo que se apruebe, porque no habido ahorita una rezonificación.

**Presidente:** Bueno que le parece Diputada, si usted prepara el Proyecto, toda vez que su inquietud y bueno ya vemos la manera, las bancadas de apoyarla en que pueda quedar claro, cuánto van a estar cobrando en las diferentes zonas de la ciudad y que no esté todo como 1 UMA por día, porque si esta caro, o sea me queda claro que no es lo mismo vender en la mancha urbana a estar vendiendo en algunos otros lugares apartados y creo que es una propuesta que podemos hacer de manera respetuosa, como todo lo que hemos hecho en el municipio de Reynosa y adelante, si, muy bien.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado. Algún Diputado desea hacer uso de la voz, Diputado o Diputada. Adelante Diputado.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** No nada más preguntarle a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, y a Ángel Romeo Garza Rodríguez, cobran \$73.00 por día por metro cuadrado.

**Presidente:** Esta carísimo.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Si en Altamira cobran 17.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Si y 25 en otros.

**Presidente:** Lo reformamos.

**Diputada Irma Amelia García Velasco.** Si esta llenísimo de ambulantes.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Precisamente por eso, si tu pones ya, por segundo sector, le bajas por el tercer en las colonias, vas a diversificarlo ya, pero ahorita es un desorden, ahorita todo mundo busca en el centro, porque, porque no hay orden.

**Presidente:** Bueno luego platican de Reynosa. Quien seguía.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la palabra, Diputado o Diputada. Adelante Diputada.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Bueno yo quiero hablar sobre el cobro de la basura, créanme que lo he estado estudiando, a ver de qué manera el sí o el que hacer, ahí si sectorizaron, para que vean que si se pueden, ahí si ponen sector 1, sector 2 y sector 3, pero respecto a este cobro, no, hay una falta de certidumbre por que no se dice cuál es el sector 1, quienes son los que encuadran en el sector 1, quienes encuadran en el 2, quienes en el 3, nos marca, nos dice cuanto es lo que se pretende cobrar, o sea nos marca que hay un área a la que no cobrarían, pero no sabemos, es pues las áreas marginadas, no sabemos que colonias son las que van, nos marca un primer sector un segundo, y un tercero, pero en Reynosa, siento que se precipitaron al establecer un cobro cuando no existe una reglamentación del cómo se va a llevar acabo, nos marca que lo van a cobrar, conjuntamente con el impuesto predial, eso sería una cosa que vendría afectar al municipio, fuertemente, porque, porque según la Ley de Coordinación Fiscal, existen Programas en los que somos apoyados como municipio, dependiendo si de la captación que se tenga del impuesto predial, tenemos programas como el de CAPUFE, apoyos de CAPUFE, que si nosotros no recaudamos el 50 más 1, se va disminuyendo hasta desaparecer, como ha sucedido en Río Bravo, en Río Bravo, ya en alguna ocasión por la falta de la aportación que hubo para el impuesto predial, así es, tenemos también el fondo general de participaciones, dice para tal efecto se consideraran impuestos y derechos locales, todos aquellos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua que registren un flujo de efectivo o el fondo de fomento municipal en el que habla también de la recaudación local del predial y de los derechos de agua o el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, lo de las aportaciones federales con cargo a fondo de aportaciones para la infraestructura social, no nos queda muy claro el cómo, si el cómo se llevaría a cabo el cobro de este derecho de la basura, sin que nos afecte al momento de que se está buscando para tener una garantía de cobro que sea a través de un, condicionando un impuesto predial, me pagas el impuesto predial pero, primero me pagas lo que corresponde a la basura, la infraestructura en Reynosa, no nos permite el que los camiones recolectores de basura, pasen por todas las calles, existen los que son los callejones, ahí no pueden pasar los camiones o existen las colonias privadas, ellos tienen su forma de recolectar la

basura, tampoco pueden entrar los camiones, entonces al momento de ir a pagar el predial, como vas a condicionar que colonias pagan una cantidad, que colonias no van a pagar por que no entre el camión, o sea hay una, una confusión que creo que este no es momento para que se pueda instrumentar este derecho si, que pretende mi municipio de Reynosa.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada. Algún Diputado, Diputado desea hacer uso de la voz. Adelante Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Bueno pues yo también estoy en total desacuerdo con este cobro, porque, por que como lo he estado mencionando es un golpe a la economía, y pues no, no estoy de acuerdo y todo esto va a estar ocasionando a que las personas vayan y dejen su basura a las esquinas, y ahí se va a quedar, entonces va a ser un problema más grande todo esto que no lo vamos a poder controlar, entonces estoy en total desacuerdo.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada. Adelante.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Un golpe a la economía muy fuerte, tenemos que pensar en los ciudadanos, todo los impuestos son golpes a la economía, ojalá siempre tengamos este criterio con todo.

**Secretario:** muchas gracias Diputada. Alguien más desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Lo que decía Ana Lidia Luévano de los Santos y lo secundo es que es bastante, hay que valorar, que de una forma se pudiera considerar el que cobren por el servicio, aunque sería una nueva modalidad en las Leyes de Ingresos, pero no puede quedar amarrado al impuesto predial, no puede quedar sujeto al impuesto predial, porque puedes orillar, como decías tú, a que el ciudadano decida no pagar el predial y el que no pagues el predial, eso si te afecta después en las participaciones, que lo ligan al predial, eso la verdad si tiene consecuencias, ahí si yo como ex tesorero me preocuparía que el contribuyente no pagara el predial, porque eso me afecta inmediatamente al año siguiente en el indicador y en la fórmula para obtener las participaciones.

**Secretario:** Diputado Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Yo no sé de dónde sacan que está ligado al predial, más bien habla debiendo efectuar sus pagos en los plazos establecidos para efectos del impuesto, no habla de los plazos.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Como pagas el predial, por año.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** O bimestral.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Bueno pero es una.



**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Pero están haciendo referencia a los plazos, o sea no es junto con el predial.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Pero lo están ligando al predial. Cuánto pagas por predial.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Son dos cosas diferentes, me parece que lo del predial, es otra cuestión, es el impuesto predial que tiene establecido unos plazos determinados y aquí hace una referencia a que se va a ser el pago en los plazos, independientemente de las otras consideraciones que están haciendo, simplemente lo hago por precisión, me parece que aquí es otra, otra situación lo que prevalece.

**Diputada Irma Amelia García Velasco:** Puedo.

**Secretario:** Adelante Diputada.

**Diputada Irma Amelia García Velasco.** Digo tal vez no lo aprueben, no se verdad, pero yo vivo en Reynosa, yo vivo el problema en Reynosa, toda la vida y es algo que siempre hemos querido, que se organice bien la basura, que haya un servicio como en otros municipios, que sea a diario, que sea en toda la ciudad y eso pues cuesta verdad, pero ojalá algún día eso de haga, porque Reynosa ya es una ciudad, mucho muy importante, si digo la más importante Tamaulipas, y es algo que se necesita, como quiera pagamos a los carretoneros, les pagamos, a la semana, pero les pagamos y es y la ciudad está muy sucia, o sea lo digo porque yo vivo en Reynosa, entonces bueno, si no se puede, pero ojala algún día, quienes queremos a Reynosa, pues eso es lo que queremos verdad y es cuanto.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada. Alguien masa desea hacer uso de la voz. Ok, si, para terminar el tema.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** O sea pero es el tema de Reynosa.

**Secretario:** Ah es de Reynosa.

**Presidente:** Es de la Ley de Ingresos de Reynosa.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez:** Sí, no es el tema de la basura.



**Secretario:** Adelante Diputada.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez:** No, no, mira esto no viene aquí estipulado, pero me han estado buscando mucho este las personas, me refiero a las mujeres emprendedoras, de que hacen sus bingos para poder, para apoyar a la economía familiar que van y traen y sus cosas a lo mejor de las tiendas del dólar y rentan un local, un salón para hacer este sus bingos y bueno se han estado topando con el que les están haciendo el cobro del 8% por cada boleto que venden, que inclusive la semana pasada pararon un evento porque pues este les estaba ahí el verificador cobrándoles el 8% de cada boleto, entonces yo quisiera que ojalá y servicios parlamentarios nos pudieran apoyar en esto y pudiéramos y apoyar a esas mujeres que apoyan con la economía familiar para que no sea un cobro tan grande porque a veces ellas no pueden irse a trabajar a otras partes y usan, o sea el tiempo que usan el tiempo que le dedican es para no poder descuidar a su familia, entonces a mi si me gustaría que ojalá y se pudiera apoyar, se pudiera adicionar algo en este tema, porque me ha, no, no viene o sea no viene pero es una inquietud que me han estado buscando que lo he estado viendo, que me han estado hablando que la semana pasada fui y verifique entonces yo siento que debemos de apoyar a las mujeres emprendedoras que apoyan a la economía.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada, Diputado Rogelio Arellano, adelante Diputada tiene el uso de la palabra.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** A ver quiero decirle vamos a decir que se cobra la basura y que tú si pagaste y él no, y él tampoco y él sí, porque porque hay un buen numero inclusive de renteros que te dicen espérate yo no voy a pagar la basura, de ahí si no la paga el que vive ahí yo no la voy a pagar, va a pagar el paga el predial pero no la basura, qué va a pasar el del camión va a llevar palomita este si se la voy a recoger a este no porque no pago, a este tampoco, a este sí, vamos a caer en una situación muy difícil, vas a ir y se van a formar para el predial, oiga pero es que por mi casa yo vivo en un callejón y ahí no entra la basura y ahí te va a decir pues entonces vaya a preguntar y te va a decir pues no te pago nada y me voy o sea vamos caer en una situación muy difícil yo creo que platicábamos de Matamoros, pues entraron viejos camiones no están cobrando y veámoslo los que se compraron en Tampico, que creo que trae una bronca con las licitaciones o no sé qué cosa ahí se ven los medios, pues no se la cuestión es que también ahí vio verdad el montón de camiones que están trabajando, creo que para que nosotros podamos abordar una situación de esa naturaleza tenemos ya

que tener bien definido a ver lo vamos hacer así o esto es colonias, ya, ya, se consideran que no van a pagar y estas que van a pagar esto y estas pero ahorita no existe un modelo y estamos a la vuelta de la esquina con el cobro del predial, cómo le van a ser o sea cómo lo vamos hacer ante eso, yo la verdad creo que está algún día yo también pienso que algún estaría muy bien.

**Presidente:** Yo creo que ya fue suficientemente discutido el tema obviamente todos tienen derecho a externar pero pues todavía tenemos muchos temas que ver, entonces yo nada más tenía una pregunta Secretario, aquí con Ángel Romeo, porque yo me perdí un poquito en el tema de la fracción IX, del artículo 31 del tema de los panteones, la propuesta de usted Diputado este Garza, es de que se mantenga el texto vigente, así fue es el dentro del título de propiedad del nuevo panteón municipal, mande usted Diputado Etienne.

**Secretario:** Adelante Diputado.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Si con relación al tema de la basura, voy hacer algunas reflexiones, comparto lo que dice nuestra compañera Diputada Irma Amelia, que es un problema que tiene ahí en Reynosa, que requiere un tratamiento especial, reconozco el interés del Alcalde para tratar de hacerlo vino hizo una exposición pero me parece también que este tiene un problema en su diseño, ahí está hablando de clases y como que el cobro de la basura tiene que ser no en función de las clases, si no en función del costo de la recolección, pero adicionalmente habría que dar algún criterio de diferenciación, porque tampoco es la misma basura que se genera en una zona residencial, que en una zona que no lo sea y tal vez ahí es donde tendría que hacer alguna vinculación incluso con tamaños del predio o de frente para poder hacerlo dentro de la estructura de un derechos, yo si veo aquí un problema de una redacción no muy afortunada pero si reconozco la preocupación de la alcaldesa, su ánimo para entrarle a este problema que tienen en Reynosa de muchos años y que cuando uno va y ve ahí pues los carretones recogiendo pues si no es una imagen de acuerdo a lo que Reynosa representa en Tamaulipas, una de las ciudades más grande con mayor crecimiento, muy pujante si es algo que debe de tratarse y me parece que probablemente una vez reformulado habría una oportunidad para el día de mañana considerarlo este porque si es algo que.

**Diputada Irma Amelia García Velasco.** Y sin colores yo amo mi Ciudad y yo quiero lo mejor para mi Ciudad, sin colores.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado, algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz, adelante José Ciro Hernández, Susana perdón.



**Diputada Susana Hernández Flores.** Opino igual que el Diputado Etienne. Estoy de acuerdo con él y yo creo que si queremos tener un Tamaulipas limpio, un Tamaulipas que éste libre de epidemias y de contagios tenemos que poner todo de nuestra parte para que Reynosa que es una de las ciudades más importantes de nuestro Estado este limpia, si tiene que haber una solución u otra, pero tenemos que llegar a ella, porque Reynosa forma parte de Tamaulipas.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Si lo que decía la Diputada Irma Amelia sin colores, y yo aplaudo la decisión de la Alcaldesa de Tampico que en 3 meses y siendo priísta pudo comprar 12 camiones de basura, ajustando muchos rubros en su administración y pudo comprarlos y pudo echarlos andar la semana pasada 12, no sé si tenga broncas de licitación o no como decía Ana Lidia, pero ya los tiene trabajando si y es del PRI, si digo y yo aplaudo totalmente lo que hizo o lo que está haciendo Magdalena ahorita en Tampico y no está cobrando la recolección de basura.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado, yo quiero si me permiten un ejemplo también el caso de Matamoros, tengo que presumirlo por favor, en el caso de Matamoros, Matamoros al término de la pasada administración terminamos con un caos total en Matamoros, porque después de 2 meses, no pasaba 2 o 3 meses la basura, por nuestras casas, por la casa de muchos de los estamos aquí, créanlo que al momento de que empezó a participar esta administración y tomó la decisión de hacer un gran esfuerzo y ajustarse en algunas áreas sin aumentar impuestos a los ciudadanos pues se lograron rentar algunas unidades que hoy le están dando el servicio y que en menos de 2 meses se estabilizó la limpieza este servicio que se brindaba a los matamorenses, agregando a esto que se generaron muchos comentarios en el tema del porque una renta y no comprar los vehículos, porque se tiene claro que un vehículo de limpieza pública en 2 años pierde su valor y se daña y se les tiene que dar mantenimiento, hoy Matamoros esta ahorran por mes, más de un millón doscientos mil pesos, simple y sencillamente por haber adquirido estos vehículos, por estarlos rentando y por quitarse del mantenimiento de las personas que manejan las unidades el diésel que se manejaba que antes eran una gran cantidad de diésel, hoy se ha disminuido a cerca del 50% hace 2 semanas estuve con la Diputada Mónica González, en una plática con el tesorero municipal y nos dio estos detalles el gran esfuerzo que ha hecho este municipio bueno yo creo que muchos municipios deben de tomar como ejemplo en Matamoros que hoy se encuentra muy bien en el tema de limpieza pública. Es cuanto muchas gracias



**Presidente:** Voy hacer una moción de orden por favor, yo creo que todos podemos platicar casos de éxito, pero si me lo permiten nos falta todavía 4 asuntos todavía los de finanzas nos vamos a quedar aquí, así es que les pido a los de asuntos municipios con mucho respeto que nos permitan avanzar el tema de la aprobación de las diferentes leyes de ingresos, entonces servicios parlamentarios, la verdad es que yo a veces prefiero porque como hay mucho pues la verdad debate y va y viene yo prefiero, a ver artículo 22 sin cambios, artículo 23 sin cambios, artículo 25 sin cambios, artículo 27 una propuesta del Diputado Ángel Romeo Garza, que la fracción III en el inciso a) en vez de decir 1% del costo de las obras de urbanización se baje a medio por ciento si, lo demás está igual lo que es el artículo 31 fracción IX se queda el texto vigente que el de 2016, y en el tema del artículo 33 suficientemente discutido la propuesta es de que se mantenga el texto vigente Diputada Ana Lidia, Lidia si, esa es la propuesta que la verdad mi bancada está apoyando así que en esos términos me gustaría someterlo a su consideración.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Carlos y lo que yo propuse, lo que yo dije acerca.

**Presidente:** No podemos votar algo, Juanita no podemos votar algo que no está en el articulado.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Y cómo se puede agragar.

**Presidente:** Hacemos un exhorto o hacemos alguna propuesta a través de los asesores de nuestra bancada, muy bien, muy bien.

Compañeras Diputadas y Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano con relación a la propuesta referida que es la Ley de Ingresos para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, aquellos que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, obviamente con las propuestas que se discutieron aquí las modificaciones.

Muy bien compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**, por lo que le pido a servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

Continuamos con el municipio de San Fernando, Tamaulipas, le pido de nuevo al área de servicios parlamentarios, a través del Licenciado Alejandro Hernández

Torres, nos haga el favor de exponer la tabla comparativa con las modificaciones que propone este municipio que estamos platicando.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Gracias Diputado Presidente, artículo 18 los derechos por expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, búsqueda y cotejo de documentos, tiene incrementos en la fracción II lo vigente es de 1 a 2 salarios, en el permiso eventual de alcoholes y ahora le ponen de 5 a 10, en la expedición de carta de no propiedad es del 25% y lo aumentan del 1 a 1.5. Artículo 20 los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente en la fracción III que es por la licencia de uso o cambio de suelo se calcularán en base a la superficie del terreno no ponen tarifa está el texto en blanco, adicionan la fracción VII, en la fracción por la expedición de constancia de terminación de obra sigue igual adiciona la fracción XIV que es por la autorización, división y subdivisión, fusión y retrolificación de predios, adicionan la fracción XV que es por la licencia de expedición de bancos de material para construcción adicionan la fracción XVIII y tiene incrementos en la fracción XXI es en la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas telefónicas tenía una cuota de 1,138 salarios mínimos y le ponen una cuota de 1,200 salarios o UMAs, artículo 22 los derechos por otorgamiento de concesión de panteones el texto vigente es de 135 pesos, y la aumentan a 3 UMAs, en el artículo 23 por la prestación de servicio público de panteones le adicionan en la fracción IX un inciso g) que dice permiso de MERCA de LOTE con una tarifa de 3 UMAs, y en la fracción X que es de cementerio, jardines de la paz, tiene ahí incrementos de 90 a 120, y 30 a 60 así estén en todos los tramos 1,2,3 y 4, artículo 25 los derechos por servicio de recolección y recepción de residuos sólidos no tóxicos, los pagaran las personas físicas o morales que se dedican o ejerzan una actividad comercial o industrial, proponen una tarifa con un tabulador, así como importes a pagar, cobro mensual por o autorización para depositar basura orgánica u inorgánica en los basureros igual proponen un tabulador, y tarifa por cobro de conceptos de transporte de residuos sólidos no tóxicos al basurero municipal, también establecen tarifa dependiendo de los kilogramos que se depositen, artículo 27 los derechos por la expedición de licencias, permisos o autorización para la colocación de anuncios y carteles publicitarios en la fracción X en vehículos de transporte público utilitarios o dedicados a la publicidad anteriormente tienen una tarifa de 5 salarios mínimos y ahora establecen una de 5 a 10, artículo 33 es por la prestación de servicios de protección civil y bomberos en el inciso a) que es empresas de bajo riesgo, tienen incrementos en el numeral 1 microempresas de 1 hasta 10 personas la tarifa actual es de 5 a 9 salarios y ahora ponen de 20 a 25 y así sucesivamente en toda la fracción, igual en el inciso a) en donde dice que es por la capacitación en oficinas de protección civil, anteriormente tienen una tarifa vigente y de 2 salarios

mínimos por evento y ahora le ponen 2 UMAs por persona por hora, es el mismo caso del inciso b) en el número 3 que es el servicio de abasto de agua, solicitudes de pipas de agua para establecimiento de eventos, actividades lucrativas cobraban 20 salarios por 5 mil litros y ahora de 35 a 40, el inciso b) ahí hacen una reclasificación igual con nuevas tarifas en el artículo 42 los integrantes del municipio, los ingresos del municipios por concepto de aprovechamiento serán y el eliminan los que es las multas por ocupar sin justificación alguna los espacios destinados a estacionamiento de personas con discapacidad y la cuota que tenían eran de 20 salarios y ahora está fracción la quitan. Y esto es la propuesta de San Fernando.

**Presidente:** Muchas gracias de nuevo al área de servicios parlamentarios y una vez expuesto lo anterior me permito solicitarle al Diputado Anto Tovar, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean realizar algún comentario o tener alguna participación al respecto del Municipio que nos ocupa, que es San Fernando, Tamaulipas.

**Secretario:** Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz, Diputada Juanita, adelante.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Bueno San Fernando, tan querido mi San Fernando, verdad para mí aquí en el artículo 18 en la expedición de la carta de propiedad en la 9 y 10 yo propongo verdad que se quede el 9 con dos que establezcamos que no quede abierto el 1.5 o 2, que quede en 2 y en la expedición de carta de la no propiedad que quede en uno. Nos vamos acá al artículo 25, aquí si se me hizo muy elevado donde dice de 500 kilogramos, 15 salarios mínimos propongo que quede en 10 UMAS el siguiente en 25 que quede en 15 UMAS el 30 que quede en 20 y el 50 que quede en 30 al igual que acá las empresas que van a pagar al municipio que quede de 20 salarios a 15 UMAS, 45, 30 UMAS 60, 40 y el 80 que quede en 60, en el artículo 27 dice en vehículos de transporte publico utilitarios o dedicados a la publicidad de 5 a 10 UMAS por vehículo mi propuesta es dejarlo en 7, ahora acá en el artículo 33 también se me hace una exageración, empresas de bajo riesgo, micro empresas de 1 y hasta 10 personas de 20 a 25 propongo que queden 12, la siguiente de 26 a 30 que quede en 15, de 31 a 50 que queden 20 de 50 a 80 que queden 40, después empresas de mediano riesgo de 30 a 35 que queden 15, 36 a 40 que queden 20, de 41 a 60 igual a que queden 30 de 80 a 100 que quede en 60 y luego nos vamos a en el mismo artículo 33 en el numero 3 inciso a) dice servicio de abasto de aguas solicitudes de pipas de agua para establecimientos de eventos o actividades lucrativas se cobrara, estaba en 35 hasta 40 UMAS propongo que queden 30 UMAS y acá en el inciso b) de en el



numeral 4 numero 1 más de 1 y hasta 1000 personas de 20 a 35 UMAS propongo que quede a 15 de 36 a 65 que queden 30, 66 a 95 que quede en 40, 96 a 120 que quede en 60, de 121 a 140 que quede en 80 y en el artículo 42 que no estipulan aquí nada acerca de las multas por ocupar los lugares para personas con discapacidad que permanezca la anterior. Es cuanto.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada, algún Diputado desean hacer uso de la voz.

**Presidente:** Muchas gracias, al no haber más participaciones de Diputados de las Comisiones de Asuntos Municipales y de Finanzas Planeación, Presupuesto y Deuda Publica si voy a nada más para efectos de que quede claro para el dictamen, artículo 18 fracción II la IX y la X, la IX queda en 2 y la X en 1, en el artículo 20 Juanita ahí si no te entendí cuál fue el cambio en el artículo 20.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Bueno aquí en el artículo 20, dice por la Licencia de uso o cambio de uso ahí no está, se me paso decir ahí está en blanco, ahí que se quede como estaba la anterior, 2 UMAS.

**Presidente:** Ok artículo 20 fracción III que quede la tarifa en 2 UMAS toda vez que no veía especificado, era todo lo del 20, luego nos vamos hasta el 25 que ahí la verdad pues digo, reconozco que hay que apoyar pero si era mucho el incremento.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Pero le están cobrando a las empresas. No a los usuarios.

**Secretario:** En cual Diputada.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** En ese que están hablando. No es a la gente es a la empresa.

**Secretario:** En el 25.

**Presidente:** Es lo mismo le están cobrando por una autorización para que puedan hacer recolección y se le está cobrando mucho.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Y de expedición de carta de no propiedad que quede en 1 porque también lo dejan abierto entre 1, 1.5.

**Presidente:** Es un cobro mensual de las empresas por depositar basura orgánica e inorgánica en el basurero municipal a cielo abierto, lo que se está solicitando es que se haga un ajuste en la columna de salarios y lo que propuso, se los digo en orden nada más para verificar, 15 queda en 10, 25 queda en 15, 30 queda en 20, 50 queda en 30 y luego sigue otro tabulador que este está dirigido a empresas que proporcionan el servicio de limpieza, pero es del sector privado, para poder poner en el basurero municipal y ahí también se propone una modificación al tabulador propuesto que queda de la siguiente manera. El de 20 queda en 15, el de 45 en 30, el de 60 en 40 y el de 80 en 60. Luego en el artículo 27, fracción X, ahí derechos de expedición de licencias, ahí habla en vehículos de transporte público utilitario dedicados a la publicidad, lo que está proponiendo antes era 5, ahora lo quiere poner de 5 a 10 UMAS y la propuesta es de que quede en 7 unidades de medida. Artículo 33 que es por la prestación de servicios de protección civil y bomberos, en la empresas de bajo riesgo, en el tabulador que propone sí se da un pequeño incremento, porque es como brincar un rango, los tabuladores vigentes, pero no tanto como lo que pretendía. Entonces, inciso a) el uno queda en 12, 12 en 15, 13 en 20 y el 4 en 40, para no dejar la discrecionalidad de que tenga, como lo hemos venido haciendo. En mediano riesgo la 1 en 15; la 2 en 20; la 3 en 30; y la 4 en 60, si tomó nota Licenciado Vicencio. Y por último en el mismo artículo en el número 3, el servicio de abasto de agua para establecimiento de eventos, actividades lucrativas, ahí antes se cobraba por 5 mil litros, 20 salarios mínimos ahora lo quieren subir de 35 a 40; la propuesta es que permitamos que cobren un poco más pero que se quede en 30. Cuando te vas a 10 mil litros, dependiendo del número de personas, sí, es el tabulador y bueno en el 1, que estaba de 20 a 35 queda en 15; en el segundo en 30; en el tercero en 40; en el cuarto en 60 y en el demás de 10 mil y hasta 20 mil persona 80. Y por último y muy importante porque ya lo habíamos visto y seguramente fue un error involuntario como nos pasó en Ciudad Victoria, incluir otra vez la multa por ocupar sin justificación alguna los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad y lo dejamos como estaba en 20 salarios mínimos ahora quedará en 20 unidades de medida de actualización, es correcto. Entonces, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, les quisiera pedir en términos de ley que todos aquellos que estén a favor del proyecto de ley de ingresos del Municipio de San Fernando con las modificaciones propuestas, y discutidas en estas comisiones unidas, sírvanse levantar su mano los que estén a favor.

Muy bien, compañeras y compañeros ha sido aprobada la propuesta por unanimidad, en tal virtud se instruye por antepenúltima vez a servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida





realizar su debida suscripción. Con esto concluimos compañeros San Fernando, ahora vamos a continuar con San Nicolás.

De nuevo le pido a nuestros compañeros del área parlamentaria que nos puedan hacer favor de presentar la tabla comparativa con lo que respecta al municipio de San Nicolás, Tamaulipas, adelante Licenciado.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Gracias Diputado Presidente. Artículo 22 tiene un incremento en certificación de catastro de 1 a 2 y ahora proponen de 1 a 3. Artículo 23, los derechos por prestación de servicios catastrales a solicitud del propietario se causará en la fracción II, inciso a), el texto vigente es de un salario mínimo y ahora proponen causará de 1 hasta 5 salarios. En el inciso b) de 1 salario a 2 salarios. Numeral 4, del 40% de un salario al 50; el inciso f) numeral 1, un salario mínimo, dos salarios mínimos en gabinete. Numeral 2, de un salario, proponen de 5 a 10 salarios. Artículo 24, los derechos por los servicios de planificación, urbanización, pavimentación, se causará y liquidarán conforme a lo siguiente en las fracciones II, III, V, VII tiene incrementos, adhieren un inciso b) en la VII; adicionan la fracción X, incrementos en la XII, incrementos en el inciso b) fracción XII; adicionan la fracción XIII, XX, XXI, XXII; adicionan incremento en la XXV. Incrementos en la XXX, XXXI adición y en la XXXI ahí hacen una reclasificación con incrementos, artículo 25 por peritajes oficiales se causarán 8 salarios mínimos, es la propuesta anteriormente era de 2 salarios mínimos, artículo 26 los derechos por autorización de fraccionamientos se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente tienen nada más cambian el concepto de centavos al porcentaje de UMAs, incremento en la tercera fracción del 1.5 al 3% de una UMAs, tienen incrementos en el artículo 28 por prestación de servicios públicos de panteones de 1.2 a 1.5 en exhumaciones y así sucesivamente en reposición del título de 10 a 20 en todo tienen incrementos, artículo 33 los derechos por la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles publicitarios en el párrafo en el último párrafo no lo tiene determinado que es lo que está determinado de negro en el texto vigente que dice realicen por medios de televisión, radio o periódico o revistas, ese texto quedo inconcluso, adicionan el artículo 34 que es de los derechos por la expedición de autorizaciones de servicios en materia ecológica y protección ambiental se causará y liquidará de conformidad a los siguientes conceptos y tarifas, no nos plantean una tarifa ni conceptos y este texto no está en el vigente, artículo 39 del pago por licencia de programas Zaret ,tienen en el inciso a) bajo riesgo, aumenta de 10 a 15 de mediano riesgo, de 30 a 45 en el inciso c) de 60 ese queda igual. Y esa es la propuesta de San Nicolás.

**Presidente:** Muchas gracias al Licenciado Alejandro Hernández por la exposición y le pido que una vez expuesto lo anterior, que el Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales el Diputado Anto Tovar, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean realizar algún comentario o tener alguna participación al respecto del Municipio que nos ocupa, que es San Nicolás, Tamaulipas.

**Secretario:** Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Bueno pues nada más viendo las propuestas de San Nicolás, en el artículo 22 como deja ahí abierto y en vivo la tarifa los ponemos como lo hemos estado haciendo en vez de que sea de 1 a 3 la certificaciones de catastro que sean de 2 UMAs, en la certificaciones catastrales lo que es el registro de los planos que va de 1 a 5 UMAs, pues también dejarlo en 2 es muy parecido en lo que hemos estado trabajando en otros municipios en lo que es la localización y ubicación del predio, en el inciso 4 sección f , 2 salarios mínimos de gabinete está bien y en vez de tener 5 a 10 salarios mínimos la verificación del territorio que es ir instalar las mojoneras del predio pues que sean 5 UMAs, las que se establezcan. En el concepto del artículo 24 en la fracción III la expedición del dictamen de opinión de uso de suelo pues dejarlo también como lo hemos hecho en otros municipios con 2 UMAs, y en la fracción V la licencia de uso de suelo o cambio de uso de suelo, lo podemos establecer como lo hicimos en el pasado con Madero o ponerlo en 50 UMAs, o reclasificar cada una de ellas, si lo quieren ellos por rangos, bueno pues el primero está bien 10 UMAs, el de 500 UMAs hasta 1000 metros cuadrados de terreno, 15 UMAs en vez de 30, posteriormente sería 30 UMAs, el inciso d) 50 UMAs el inciso e) 70 UMAs el f) 100 UMAs en vez de las 300 que se proponen y para la revisión de los estudios de impacto vial y ambientales o de imagen urbana, en vez de 300 UMAs que se están proponiendo que sean 75 eso también lo pusimos así más o menos en otros municipios. En el artículo 24 en lo que es el número 30, verificación de coordenadas GPS si esta elevadito, lo del cobro por los 2 puntos de la poligonal, 60 UMAs está muy bien anda en 40 más o menos en otros municipios, lo que es el levantamiento topográfico también que se hace con la gente del mismo municipios pues 15 UMAs es lo idóneo por las personas que es un cadenero, dos cadeneros y topógrafo, levantamiento topográfico de predios de 5 hasta 10 hectáreas con teodolito y cinta, 12 UMAs es la propuesta también, donde va subiendo la superficie de 10 hectáreas en vez de 11 UMAs dejarlo en 10 estaban cobrando muy poco lo que estoy viendo, se cobraba muy poco para ese tipo de servicios y que ahora cada día se está acrecentando más la petición de ellos. En el artículo 25 los peritajes oficiales vienen 8 UMAs la propuesta que sea 4. Y en lo



que es el programa SARET que me tocó hablarlo en Nuevo Laredo, yo no cobraría nada, de hecho nosotros pedíamos que no se cobraría nada, por qué porque es precisamente para aquellos negocios que están emergiendo pero bueno si se va a clasificar y cobrar algo a los programas SARET pues que las de bajo riesgo que sea de 10 UMAS al de mediano riesgo que sean 25 y el de alto riesgo que sean 40 UMAS, el último.

**Secretario:** Puede repetir Diputado, estas últimas las puede repetir por favor.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Estas las del artículo 39, el pago de licencia para el programa SARET que en vez de que, de hecho nosotros lo asentábamos precisamente como un estímulo para la aplicación de este programa, pero sí hay que reclasificarlo porque sí esta alto que la de bajo riesgo fuera 10 UMAS, la de mediano riesgo fueran 25 en vez de las 45 y la de alto riesgo que sea de 40 en vez de la de 60 UMAS.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado. Diputada Mónica González García.

**Diputada Mónica González García.** Es que escuche SARET y no podía dejar de. El programa SARET es el sistema de apertura rápida de empresas Tamaulipecas es completamente subsidiado por el Gobierno del Estado, de hecho los sueldos que se pagan de la persona que está encargada y todo lo hace el gobierno del estado. Me sorprende es la primera vez que veo que un municipio lo esté cobrando, pero sí ya está el cobro pues cuando menos que no se aumente, que si ya es algo que San Nicolás estaba contando con él pues que no se aumente, porque bueno lo que queremos son más unidades económicas que produzcan verdad. Pero sí es un programa incluso apoyado también por el Gobierno Federal en apoyo digo para que se hagan rápidamente las empresas y que la gente no le cueste los trámites.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada. Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Pues nada más que ahí en el artículo 39, le bajarán a lo que ya tenían en el 2016 la propuesta.

**Secretario:** Si es lo que estaba viendo. Muchas gracias Diputada. Diputado Carlos García.

**Presidente:** Muchas gracias. Nada más quiero de nuevo, nada más dejar claro las modificaciones propuestas en este caso del Diputado Carlos Germán De Anda

Hernández que tiene que ver con el Municipio de San Nicolás. A ver artículo 22 fracción XI de 1 a 3 como viene, se quita y se deja 2, en el caso del artículo 23 fracción IV inciso f) en el numeral 2 dice de 5 a 10 dejarlo en 5, en el artículo 24 ahí tomo nota verdad Vicencio, de todos los cambios, entonces ya todos estamos de acuerdo, luego nos vamos hasta el artículo 25 dice 8 por los peritajes oficiales y la propuesta es que quede en 4, y por último en el artículo 39 del sistema de apertura rápida de empresas en Tamaulipas el SARET, ahí si coincido con lo que comentaba la Diputada, este Diputado de Anda, el sentido de que pues ya cuentan con eso y en la propuesta en lo que es el mediando riesgo inclusive se propone algo inferior, yo diría que se quedara como el texto vigente pero en UMAS no. Esa es la propuesta de San Nicolás.

**Presidente:** Entonces compañeras Diputadas y Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano con relación a la propuesta referida que tiene que ver con la ley de ingresos para el Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, todos aquellos que estén acuerdo con el dictamen que vamos a emitir con la Ley de Ingresos de San Nicolás con las modificaciones que aquí estuvieron exponiéndose, sírvanse levantar la mano, los que estén a favor.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos, en tal virtud se instruye a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas, para enseguida realizar su debida suscripción.

**Presidente:** Ahora vamos a seguir con el del municipio de Ciudad Victoria que es uno de los que se había quedado pendiente de la vez pasada, el 6 de diciembre y bueno para eso, pues ya lo habíamos expuesto lo de Victoria y están de acuerdo que habían quedado algunas dudas y bueno yo si quiera pedirle al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean realizar algunos comentarios en el entendido que le habíamos pedido de favor a nuestro compañero el Diputado Alejandro Etienne que junto con la Diputada Tere Aguilar de mi bancada ambos aquí de Cd. Victoria, pues tuvieran un acercamiento con el Presidente Oscar Almaraz aclara algunas dudas que había. Entonces si quieres.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz.

**Secretario:** Diputado Alejandro Etienne.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Gracias, pues si me lo permiten para hacer las aclaraciones pertinentes, después de la consulta que tuvimos con la gente del municipio de Victoria, eran 3 puntos los que teníamos allí alguna duda. 1.- Los derechos por servicios de planificación en el artículo 27 que estaba expresado, por ocupación de espacio aéreo por cableado para infraestructura y/o servicio por metro lineal, aquí ya después de hacer la aclaración en realidad este es un derecho que ya se cobra en otros municipios como Río Bravo, Nuevo Laredo y solamente entonces se haría una adecuación en la redacción para que no hubiera confusión y entrar en colisión con la Ley de Coordinación Fiscal como se había comentado anteriormente para quedar por licencia de construcción de ductos subterráneos y aéreos, gas natural, cable para televisión y demás empresa privadas que requieran ocupar territorio municipal para brindar sus servicios 2.5 UMAS por metro lineal, por la autorización de instalaciones subterráneas o aérea de ductos o conductores para la explotación de servicios digitales u otros de cualquier tipo 2.5 UMAS por metro lineal, estas modificaciones las vi con la Diputada Tere Aguilar, las vimos con el responsable del área correspondiente Adrián Vicencio y esa fue la redacción allí acorde que no entraría en colisión la Ley de Coordinación Fiscal, luego por otra parte había también el cobro por los derechos en materia ambiental se causarán y liquidarán conforma a lo siguiente, permiso de operación de fuentes fijas de competencia municipal 15 UMAS, aquí este habría que agregarle para mayor precisión con fines de explotación comercial en uno y en otro caso para que no se prestara a confusión de que es para una actividad que realizase algún particular. Y la tercera duda era con relación a lo que ya hemos visto en otras leyes de ingreso de la omisión con respecto a la sanción por ocupar si justificación los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos con personas con discapacidad y bueno ahí la razón que dijeron que, fue probablemente algún error en el envío de la información, independientemente que hay un registro en el Reglamento de Tránsito, pero bueno para que no haya confusión que continúe esta misma disposición tal como estaba en el anterior Ley de Ingreso. Eso fue en términos generales los 3 puntos que había duda y que estas son las aclaraciones pertinentes no.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado, algún Diputado desean hacer uso de la voz.

**Presidente:** No quiero salirme del protocolo muchachos yo entiendo que llevamos varias horas aquí, sin embargo ya estamos a una ley más de concluir, este, pues digo esta discusión amplia, de lo que son las leyes de ingresos municipales de los 43 municipios del Estado, pero bueno, al no haber más participaciones sí, me permito consultar a los integrantes de este Órgano, si están de acuerdo en sacar el dictamen con las modificaciones que nos hizo el favor la Diputada, de ir a consultar la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez y el Diputado Alejandro Etienne





Llano, con el Presidente Municipal, aquí de Cd. Victoria, todos aquellos que estén a favor del Dictamen con modificaciones, favor de levantar la mano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Ya tienen el texto de las modificaciones verdad.

**Presidente:** Digo si lo traes ahí, te lo agradecería que se los dejaras, nada más para evitar que pueda haber algún tipo de error.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Ya les había dejado anteriormente.

**Presidente:** Pues la propuesta de la Ley de Ingresos del Municipio de Cd. Victoria, ha sido aprobada por unanimidad, en tal virtud, se instruye a Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones aquí expuestas, para enseguida realizar su debida suscripción, ahora si, por último, vamos a ver la Ley de Ingresos y le toca la mala suerte porque es la última en el abecedario verdad, de Xicoténcatl, si por lo cual este voy a pedirle al Licenciado Alejandro Etienne Llano Hernández Torres, nos haga la exposición de la tabla comparativa del municipio de Xicoténcatl, este adelante.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Gracias Diputado Presidente. Artículo 10, es el impuesto sobre el valor de los bienes raíces determinados conforme a las tablas de valores unitarios en la fracción I, II, III y IV tiene un incremento general del punto cinco al millar, con respecto a lo vigente, artículo 22, los derechos por el uso de la vía pública por comerciante ambulantes en la fracción I, por licencia anual tiene un incremento del 3.5 a 5 salarios en la fracción II inciso a) es en la primera zona tiene un incremento de 10 a 20 en el inciso b) segunda zona de 7 a 14, tercera zona de 4 a 8 salarios, artículo 24 que es de los derechos por la prestación de servicios catastrales a solicitud del propietario tiene un incremento en la fracción II inciso b) que sube de un 1 salario a 2 salarios, artículo 25 los derechos por servicios de planificación, urbanización, pavimentación se causarán conforme a lo siguiente tienen un incremento general de la fracción I a la VII, en la VII tiene una adición en el inciso b) es prácticamente lo que se vio hace rato incrementos en la fracción VII, en el 9, 10, 11 adicionan la fracción XIII incrementos en la XIV en la XVIII adicionan inciso b) y c) en la fracción 31 incrementos en la 32, 33 y así sucesivamente, artículo 27 que son de los derechos por autorización de fraccionamientos se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente, que es por el dictamen de factibilidad de uso de suelo y lineamientos urbanísticos de 50 salarios a 80 es la propuesta, los derechos por el otorgamiento de la concesión de panteones se causara de 135 a 200 igual tiene un incremento general en lo que es el artículo 29 por la prestación de servicios públicos de panteones que van en la fracción I de 5 a 10, de 2 a 5 y exhumación de 10 a 20 en todas en un criterio general de lo doble, artículo 31 los derechos por la expedición





de licencias, permisos o autorización para la colocación de anuncios y carteles publicitarios la fracción I dimensiones de 1.80 metros tiene un incremento de 6 salarios a 10 fracción II de 12 a 20, fracción III de 30 a 35, fracción IV de 2 a 3, fracción VI de 10 a 15, fracción VII de 10 a 20 fracción VIII igual tiene incrementos de 3 a 5, de 6 a 8 y así sucesivamente, artículo 32 son objeto de este derecho los servicios que presten las autoridades en materia de tránsito y vialidad municipal y se causara y liquidara las cuotas siguientes, ahí tienen un incremento en el servicio de grúa y arrastre que incrementa de 5 a 8 y adiciona la fracción de ocupar sin justificación alguna los espacios designados al estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad con una cuota de 15 salarios mínimos, artículo 33 tiene un incremento por la expedición de permisos para kermeses, desfiles, colectas, festivales y/o música en vivo de 13 a 15 salarios en el artículo 40 para efectos de esta Ley por arrendamiento de locales ubicados en mercados y tianguis municipales se cobrara una cuota en la fracción 1 suben de 1 salario a 2 fracción II mercados causara de 1.5 a 2 y en la cuota mínima anual en el artículo 52 sobre la propiedad urbana, suburbana, rustica predial tiene un incremento de 3 salarios a 3.5 salarios mínimos, esa es la propuesta de Xicoténcatl.

**Presidente:** Muchas gracias de nuevo al área de Servicios Parlamentarios, una vez expuesto lo anterior me permito solicitarle al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales Anto Adán Marte Tláloc Tovar García tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean realizar algún comentario o tener alguna participación al respecto del municipio que nos ocupa que les repito es el municipio de Xicoténcatl Tamaulipas.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado desea hacer uso de la voz, Diputada tiene uso de la voz.

**Diputada Susana Hernández Flores** .Aquí por ejemplo en el numero 5 dice en la letra b del artículo 25 dice 15 salarios mínimos y luego acá dice 30 y luego de más mil un metro hasta un metro y medio de terreno 20 salarios y luego son 50. O sea están muy desfasados, están muy aumentado todo ese segmento.

**Presidente:** Entiendo que el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, trae una propuesta Diputada, igual y ahorita si le parece que la presente y ya veremos si podemos bajarla, coincido con usted que el brinco.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada, adelante Diputado.

**Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.** Ok, no sí, efectivamente hay algunos artículos que sí están un poco desfasados verdad. Entonces yo traigo una propuesta aquí verdad. Por ejemplo en el artículo 10, pues está accesible todavía, verdad, pero aquí en el artículo 22 yo sugiero que por ejemplo en la licencia anual de los comerciantes ambulantes, el tema semejante al que hace rato comentamos, con puestos fijos y semifijos pagarán lo que pagan ahorita son 3.5 salarios mínimos, yo considero que aquí podemos aumentarles a 5, los que ellos también proponen, a 5 UMAS o salarios mínimos, y lo demás dejarlo así como está actualmente, o sea sin modificarlo. Se propone en la primera zona a 10 salarios mínimos aumentarlo a 20; de 7 a 14 y de 4 a 8. Yo considero que eso lo dejemos igual como estaba anteriormente y nada más aumentar la cuota anual.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Es la tercera parte de un UMA en la primera zona, la tercer parte y en la otra fíjate son 7 salarios en un mes.

**Diputada Mónica González García.** Perdóname Diputado, que te interrumpa. Nada más en el Artículo 10, quisiera preguntar a los abogados. Escuché por ahí que cobrar al mil es inconstitucional, es correcto.

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera.** No, Diputada perdón, esta es una práctica fiscal, que se da, se tiene que se puede establecer de esa manera.

**Diputada Mónica González García.** Muy bien. Nada más era el comentario, a lo mejor aplica en otro caso, discúlpame Diputado.

**Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.** Continuamos en el artículo 24, todavía está en la fracción II inciso b), 1 salario mínimo a ponerlo a 2 UMAS, están congruentes. Aquí en el artículo 25, lo que comentaba la compañera Susana Hernández Flores, si están desfasados. Por ejemplo aquí dice el artículo 25, los derechos por los servicios de planificación, urbanización, pavimentación, se causarán y liquidarán conforme a lo siguientes, sí. Por ejemplo aquí dice de 1 salario mínimo a 3 salarios, pues aquí la propuesta es ponerla a 2 UMAS. Por la expedición constancia de número oficial, 1 salario mínimo aquí ellos proponen 5 salarios mínimos, dejarlo también en 2 UMAS. El número 3, por la expedición del dictamen de opinión del uso el suelo, ellos estaban en 2 salarios mínimos, ellos proponen 8 salarios mínimos, aquí estaría todavía congruente ponerlo en 4 UMAS. El número 4, por autorización de operación o de funcionamiento, ellos, la tarifa antes era el 10% el costo de la licencia, construcción con salario mínimo, proponen el 20% del costo de la licencia de construcción por salario mínimo, pues nada más porque que sea por UMA. El 5, el inciso a) solo lo tenían en la tarifa de 10 salarios mínimos, ellos proponen 12 salarios mínimos, pues nada más se

agregan dos más a UMA. Ahí todavía está bien, está congruente; aquí en el inciso b) más de 500, 1 hasta mil metros cuadrados de terreno estaba en 15 salarios mínimos. Ellos lo ponen 30 salarios mínimos, ahí si ya se desfasan, todavía 20 UMAS, es lo que se propone, están muy arriba. En el c, dice más de mil uno hasta 2 mil metros, la tarifa estaba en 20 salarios mínimos. Aquí ellos proponían en la propuesta de ellos son 50 salarios mínimos, o sea se va muy arriba, entonces ponerlo en 30 UMAS. Luego en el inciso d) 2 mil 1 hasta 5 mil metros cuadrados de terreno que estaban en 25 salarios mínimos, ellos lo tienen a 70 salarios mínimos, pues nos ponerlo ahí a 40 UMAS. El inciso e) más de 5 mil 1 hasta 10 mil metros cuadrados de terreno, estaba en 30 salarios mínimos, ellos lo ponen en 100 salarios mínimos, pues ponerlo a 50 UMAs el inciso f) mayor de 10,000 metros cuadrados que estaba en 35 salarios mínimos ellos lo ponían a 300 salarios mínimos están muy desfasado, ponerlo ahí a 70 UMAs, el inciso g) en los casos que se requiere o que se requiera estudio de impacto vial o estudio del impacto ambiental o estudio de imagen urbana estaba en 35 salarios mínimos también lo manda hasta 300 muy desfasado todavía a 70 pues yo consideraría que todavía estaría ahí congruente.

**Diputado Carlos Germán de Anda Hernández** .Pero es un dictamen nada más.

**Diputado Pedro Luis Ramírez Perales**. Bueno si, si es una propuesta nada más verdad.

**Diputado Carlos Germán de Anda Hernández** .No lo elaboran ellos es un dictamen nada más.

**Diputado Pedro Luis Ramírez Perales**. En la fracción VII ahí nada más es por ponerle a UMA estaba en salario mínimo, ponerle a UMA en la fracción VIII si, está todavía bien también no más es este para ponerle el salario UMA, en la fracción IX si, este está por el estudio y la licencia de construcción, de estacionamientos ellos este tenían anteriormente el 3% del salario mínimo por metro cuadrado de construcción, este lo ponen a un 5% está bien de UMA, pero aquí también este acá en la fracción VII por estudio y licencia de construcción, de uso industrial o comercial, estaba en 20% ellos proponen al 40% del salario mínimo, ahí sería el 20% como estaba dejarlo así pero en UMA si dejarlo en 20 pero UMA, aquí en el 11 por expedición de licencia de construcción para anuncios panorámicos, área expuesta inciso a) dimensiones de hasta 1.80 este antes estaba en 6.25 salarios mínimos ahora lo proponen a 10 pues todavía esta y el otro lo ponen a 15 salarios mínimos, el inciso b) pues nada más cambiarlo a UMA, esto todavía son considerables nada más es cambiar a UMA, y la hay una adición además, pues nada más es cambiar a UMA, lo demás no sé si, aquí en el vamos en el artículo 27



los derechos por autorización de fraccionamiento, se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente, decía en la fracción I por el dictamen de factibilidad de uso de suelo y lineamiento urbanísticos antes la tarifa era de 50 salarios mínimos, ellos proponen 80 salarios mínimos, yo considero o sea dejarlo en 50 UMAs, igual nada más que cambiarle a UMA, y el artículo 28 los derechos de otorgamiento a la concesión de panteones se causarán ellos este lo tenían en 135 pesos, por lote disponible por las inhumaciones a 200 pesos pues está todavía viable bien, el artículo 29 pues también nada más cambiarlos a UMA nada más queda igual y el artículo 31 también nada más cambiarlos a UMAs, el artículo 32 igual también nada más cambiamos a UMA, y nomás aquí el aumento en el artículo 33 de 13 salarios mínimos, subirlo a 15 UMAs, y lo demás lo dejamos también así nada más lo pasamos a UMA, es todo. Es cuanto.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado, algún Diputado desea hacer uso de la voz, compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano en relación a las propuestas referidas, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de la ley, levantando la mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta por unanimidad. En tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, realicen el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para en seguida realizar su debida suscripción.

**Presidente:** Muchas gracias al Diputado Secretario de estas Comisiones Unidas y Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales. Con esto concluimos la discusión de las Leyes de Ingresos de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, quiero agradecerle a todas y a todos pues digo la disposición de todos en equipo, revisar los diferentes cambios propuestos por nuestras Alcaldesas, nuestros Alcaldes a lo largo y ancho del Estado y bueno pues ya concluimos en tiempo y forma y les damos oportunidad a ellos ya después de que lo suscribamos para que construyan sus correspondientes Presupuestos de Egresos. Ahora vamos a seguirle tenemos más temas.

Continuamos con el siguiente asunto del orden del día en donde vamos a iniciar el análisis de la Iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Ingresos del Municipio de Matamoros Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2016, la cual propone adicionar el apartado concerniente al impuesto sobre espectáculos públicos a los derechos por la prestación de servicios públicos, a los derechos de expedición de documentos

oficiales, a los servicios en materia de protección civil, a la prestación de servicios catastrales, a servicios de desarrollo urbano, a los derechos por el servicio de panteones, a los derechos por estacionamiento de vehículos en la vía pública, a los derechos por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes con puestos fijos y semifijos, a los derechos por recolección transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos. Para tal efecto solicito al Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre esta iniciativa que nos ocupa o en su caso si son más de 1 pues llevar el ejercicio como siempre de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Con lo que respecta al tema que se pretende reformar y adicionar algunas disposiciones a la Ley de Ingresos del Ejercicio actual del 2016, yo pienso que está por demás decir que la acción legislativa en estudio tiene como propósito establecer diversos cambios a la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros para este ejercicio fiscal para el 2016 a fin de que las autoridades puedan apoyarse en esos para obtener recursos económicos que permitan contar con finanzas públicas fuertes, sustentables y fortalecer el sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales, pero es importante precisar que los efectos de la acción legislativa que nos ocupan se ciñen al principio jurídico de la anualidad fiscal al cual se supedita toda ley de ingresos, lo que significa que sus efectos legales en este caso en concreto, comprenden del 1 de enero al último día de diciembre del presente año para lo cual fue expedida, por lo que atendiendo a su ámbito temporal de validez nos encontramos ante la conclusión de que la vigencia de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros para el ejercicio fiscal 2016, nos encontramos ante la eminente conclusión de la vigencia de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2016 por lo que no se estima viable llevar a cabo las reformas planteadas a través de la iniciativa que se dictamina, toda vez que el año candelario está a unos días de finalizar y la recaudación efectuada ya por el municipio para el presente ejercicio fiscal han sido suficientes para poder solventar el gasto municipal. Aunado a ello también comentamos que el pasado 6 de diciembre nosotros en el Pleno Legislativo aprobamos ya la Ley de Ingresos para el Municipios de Matamoros para el ejercicio fiscal 2017 acto que evidentemente hace que debamos declarar sin materia loa iniciativa que nos ocupa en virtud de que la misma en caso de contar con nuestro voto positivo no dispondría del tiempo suficiente para entrar en vigor y le permita fortalecer las finanzas públicas municipales. Por lo anterior



expuesto, los invito a declarar sin materia la Iniciativa que nos ocupa, en virtud que nos ocupa, en virtud de que la misma en caso de contar con nuestro voto positivo, no dispondría del tiempo suficiente para que entrara en vigor y le permita fortalecer las finanzas públicas municipales, por lo anterior expuesto, los invito a declarar sin materia el presente asunto estimados compañeros.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado. Algún Diputado desea hacer uso de la voz. Diputada Mónica González García.

**Diputada Mónica González García.** Bueno pues yo secundo la moción rentada por el Diputado José Ciro Hernández Arteaga, no hay tiempo suficiente para la implementación de cualquier cambio adición o derogación que se pueda hacer para esta Ley de Ingresos, ya está aprobada la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros para el 2017, y el Municipio seguramente se está preparando para su aplicación, entonces yo creo que secundo esta moción Diputado.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada. Algún otro Diputado, desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida para pues, el dictamen viene en sentido de desechar esta propuesta de Reforma a la Ley de Ingresos del 2016 de Matamoros, entonces los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo, los que estén a favor, ok. Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos en tal virtud, solicito de nuevo a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, elabore el Proyecto de Dictamen en el sentido de, que lo acabamos de votar, que es desechar porque ya se queda sin materia. Compañeros Legisladores, tenemos 2 Iniciativas que pues vamos a juntarlas no, porque pretenden por un lado se aprueben valores unitarios de suelo y construcciones y coeficientes de incremento y de demerito que servirán de base para la determinación de valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, Congregaciones y demás localidades, así como los predios rústicos en este caso del Municipio de San Nicolás Tamaulipas, para lo que es el Ejercicio Fiscal 2017, la cual tiene por objeto fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones, es decir el valor catastral de predios, y la otra es una acción legislativa en donde quieren aprobar valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demerito que servirán de base para la determinación también del valor catastral de predios urbanos y suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como los predios rústicos de municipio de Río Bravo, Tamaulipas, también para el ejercicio fiscal 2017, la cual como ustedes saben, tienen por objeto fijar las bases





para determinar los valores de suelo y de construcciones, en tal sentido y en virtud de que las acciones antes aludidas, pretende lo relativo a las propuestas de valores municipales, propongo como les decía que las analicemos conjuntamente con el propósito de eficientar los trabajos de esta Comisión y poder emitir una opinión unificada al respecto, mándeme. En ese tenor, me permito someter dicha propuesta a su consideración, el que podamos juntarlas toda vez que es de los mismo, aquellas personas, digo aquellos Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, muy bien. Para tal efecto solicito al Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si es desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa, o en su caso si son más de uno pues llevar las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Por instrucciones de la presidencia, se solicita si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz, adelante Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Bueno es una propuesta para las Comisiones, tablas valores catastrales Municipios de Río Bravo y San Nicolás, es pertinente mencionar que la presente acción legislativa, se sustenta en base a lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, que textualmente señala, los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del estado las propuestas de tablas de valores a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicaran dichos valores, para proceder a sus análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación en su caso, si los ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabal de valores, el Congreso del Estado determinara la actualización de la mismas, dándose que los citados ayuntamientos no presentaron una nueva propuesta en tiempo y forma para el ejercicio Fiscal 2017, el día 25 de octubre del presente año, estas Comisiones Unidas, propusieron ratificar las tablas de valores unitario del actual ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Río Bravo y San Nicolás, así mismo el día 25 de octubre del presente año en Sesión Pública Ordinaria se aprobó por unanimidad la ratificación de las Tablas de Valores Unitario para el ejercicio Fiscal 2017, para el municipio de Río Bravo, expidiéndose el Decreto número LXIII-45 y para el Municipio de San Nicolás se expidió el Decreto número LXIII-49, por lo que propone declarar sin materia las Iniciativas de Propuesta de Tablas de Valores Unitarios para el ejercicio Fiscal 2017 presentada por los municipios de Río Bravo y San Nicolás. Es cuanto.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada, algún Diputado desea hacer uso de la voz.



**Presidente:** No nada más recordarles, digo ya lo comento la Diputada Juana Alicia Sánchez, pero ya habíamos votado esos temas de los Valores Catastrales, estamos hablando aquí de algo que nos presentaron de manera extemporánea y pues la Ley es muy clara que había una fecha límite, nosotros inclusive hicimos un exhorto los municipios para que trataran de entregárnoslo en tiempo y forma, pero bueno no se logró en el caso de estos dos municipios lo presentar y para no tener rezago legislativo en estas Comisiones pues vamos a sacarlo de una vez ahorita, entonces, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano con relación a la propuesta referida que es desechar por estar de manera extemporánea, propuestas de Valores Catastrales para los municipios tanto de San Nicolás, Tamaulipas, como de Rio Bravo Tamaulipas, todos aquellos que estén a favor de desechar estas iniciativas favor de levantar la mano.

**Presidente:** Ok, bueno ha sido aprobada la propuesta de estas dos iniciativas por unanimidad, en tal virtud solicito a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso elabore dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Entramos ahora a la fracción V. del Orden del Día, compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asunto d de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome note y proceder a su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Alguna, algún diputado quiere hacer uso de la palabra. Muy bien.

**Presidente:** Entonces agotado, bueno antes de agotar, si les voy a pedir a los compañeros que están aquí de la Comisión de Finanzas que estamos convocados, se nos hizo un poco tardes, estábamos convocados a las 9 de la noche, pero vamos a dar un pequeño receso y vamos a volver en esta misma sala, a discutir este otros temas, pero si hay que despedir a los compañeros de Asuntos Municipales que pues no tienen culpa de quedarse aquí, claro que saben que esta Sesiones son Públicas y que están más que bienvenidos a acompañarnos, agotado el objeto de la presente reunión de trabajo, agradezco de nuevo la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de estas Comisiones de Asuntos Municipales, gracias al Presidente el Diputado Anto Tovar y bueno a los de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Publica les pido que se queden, damos por concluida esta reunión dando por válidos los acuerdos tomados en la misma, siendo las **veintiún horas con cuarenta y cinco minutos de un día muy especial del 12 de diciembre del 2016**. Gracias.